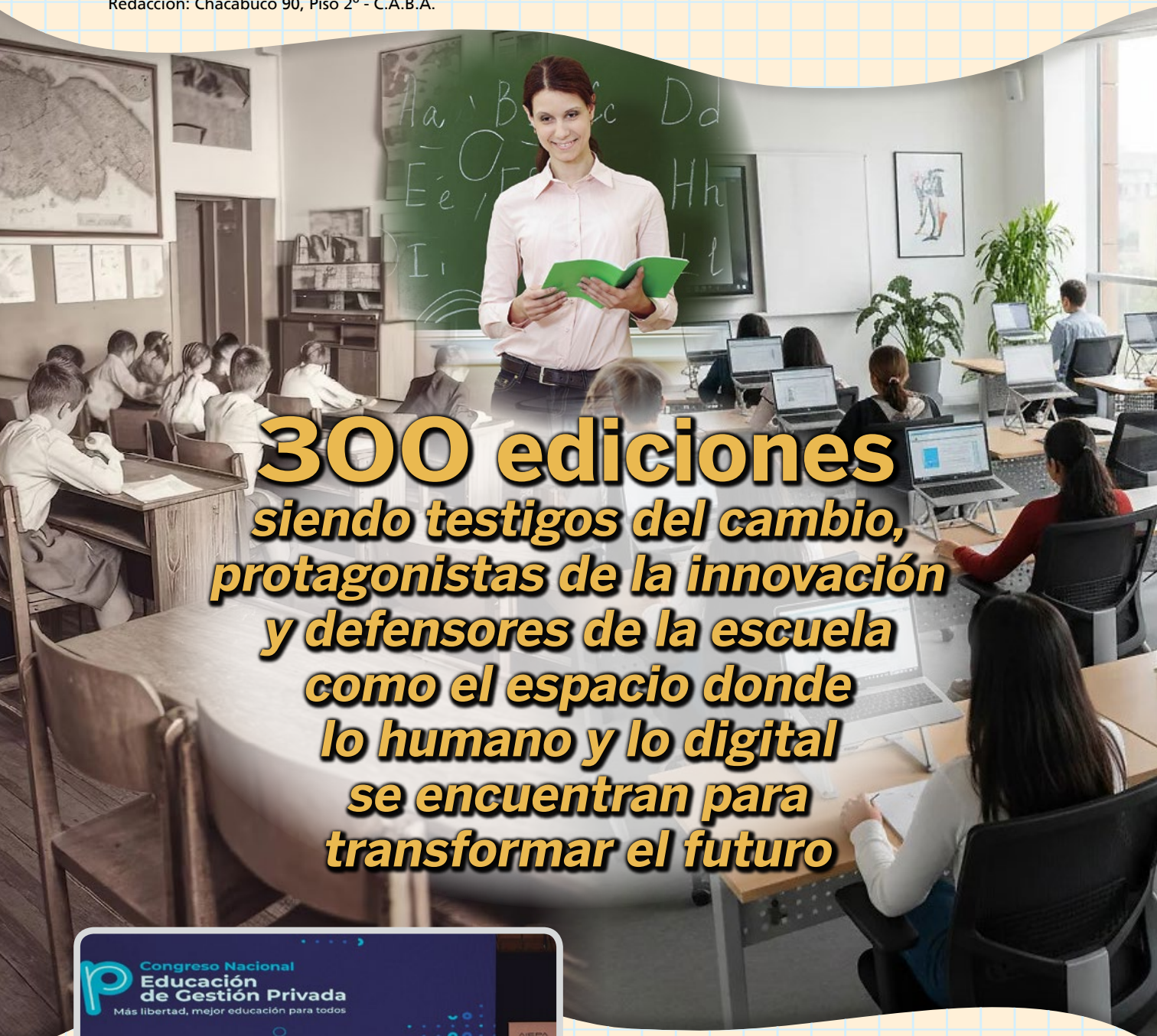


vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 43 N° 300
\$8.600.- Exterior u\$s 10.-
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 300



300 ediciones
*siendo testigos del cambio,
protagonistas de la innovación
y defensores de la escuela
como el espacio donde
lo humano y lo digital
se encuentran para
transformar el futuro*



Congreso Nacional:
*“Mas Libertad, mejor
Educación para Todos”*



Una plataforma de **pagos exclusiva** en el rubro educación



Seguridad
Transacciones seguras y protección de datos.



Accesibilidad
Disponible las 24 horas, todos los días del año, desde cualquier dispositivo.



Facilidad de uso
Interfaz amigable que simplifica pagos.



Trayectoria
Más de 25 años trabajando junto a instituciones educativas en todo el país.



Descubrí herramientas avanzadas para una **gestión administrativa efectiva**

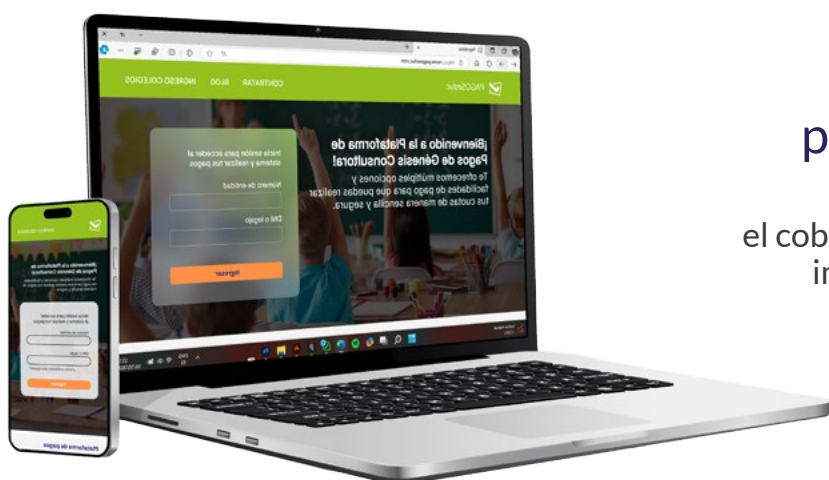


Coordiná una **reunión** para arrancar el cambio

Con PAGOSeduc simplificas el cobro de cuotas, matrículas y facturas impagas en tu institución educativa

 www.pagoseduc.com

 3544 617987  4775 2874



Sigamos **conectados** en las redes sociales  [genesis.consultora](https://www.instagram.com/genesis.consultora)   Génesis Consultora

300 NÚMEROS CONSTRUYENDO PENSAMIENTO EDUCATIVO

Hacer una revista nunca es sencillo. Requiere ideas, trabajo, constancia y un equipo dispuesto a sostener en el tiempo un espacio de reflexión y comunicación. En un país como la Argentina, atravesado por cambios políticos, económicos y sociales permanentes, ese desafío se vuelve aún mayor.

Publicar el número uno de una revista ya implica una apuesta. Es el gesto inicial de un proyecto que busca abrir un diálogo, generar pensamiento y construir comunidad.

Pero lo verdaderamente difícil no es comenzar.

Lo verdaderamente complejo es sostener ese proyecto durante 42 años y llegar al número 300.

Cuando el primer número de VIVENCIA EDUCATIVA vio la luz, en 1984, la Argentina daba sus primeros pasos en el retorno a la democracia. Desde entonces, el país atravesó transformaciones profundas. Pasaron gobiernos, contextos políticos diversos y miradas distintas sobre el Estado, la sociedad y la educación. Desde la presidencia de Raúl Alfonsín, pasando por Carlos Menem, la experiencia de la Alianza, los años de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, la presidencia de Mauricio Macri, un nuevo ciclo kirchnerista y el actual gobierno de Javier Milei.

Cada etapa trajo debates, reformas y redefiniciones que también impactaron en el sistema educativo.

En estas cuatro décadas se sancionaron dos grandes leyes educativas —la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación— que marcaron distintos momentos del pensamiento pedagógico argentino. Hoy, además, nuevos debates se abren paso, como el proyecto de Ley de Libertad Educativa, que vuelve a poner en el centro la reflexión sobre el lugar de las familias, las instituciones y el Estado en el campo educativo.

También la educación pública de gestión privada vivió transformaciones significativas. La Ley de Transferencia modificó profundamente el esquema institucional, pasando del ámbito nacional de la SNEP a la órbita de las direcciones provinciales de educación de gestión privada. Ese proceso implicó reorganizaciones, nuevos marcos de gestión y la necesidad permanente de construir acuerdos federales que garanticen la identidad y el aporte del sector al sistema educativo argentino.

Todos estos procesos —políticos, institucionales y pedagógicos— de alguna manera quedaron reflejados, discutidos o pensados en las páginas de Vivencia. Cada número fue un testimonio del tiempo que le tocó atravesar.

Por eso, llegar al número 300 no es solamente una cifra redonda. Es la expresión de una continuidad institucional, de una comunidad educativa que decidió sostener en el tiempo un espacio para pensar la educación.

Esa misma vocación de reflexión se expresó recientemente en el Primer Congreso Nacional de Educación Pública de Gestión Privada, organizado por la Secretaría de Educación los días 23 y 24 de febrero en el Palacio Libertad. Allí se volvió a mirar el recorrido de más de 25 años del Acuerdo Marco de Educación de Gestión Privada y se proyectaron nuevos horizontes para el sector, en diálogo con los debates actuales sobre libertad educativa.

Durante dos días se reunieron autoridades nacionales y provinciales, académicos, especialistas y representantes de organizaciones educativas del sector de todo el país para reflexionar sobre un tema central: el presente y el futuro de la educación de gestión privada dentro del sistema educativo argentino.

Fueron jornadas intensas, con muchos paneles, debates y espacios de intercambio. Pero hubo algo que atravesó muchas de las conversaciones: la necesidad de repensar el marco en el que se desarrolla hoy la educación de gestión privada. Hubo una atmósfera que nos invitó a pensar cómo garantizar pluralidad, libertad y calidad educativa en el sistema educativo argentino, y sin olvidar la responsabilidad indelegable del Estado como garante de lo público en una Educación para todos.

VIVENCIA EDUCATIVA es parte de ese camino. Un camino hecho de ideas, de debate, de compromiso y de una convicción profunda: que la educación merece ser pensada colectivamente y narrada a lo largo del tiempo.

Llegar al número 300 es, entonces, motivo de celebración. Pero sobre todo es una invitación a seguir escribiendo —entre todos— las próximas páginas de esta historia.

La Dirección

DIRECTOR HONORARIO

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR GENERAL

Lic. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Prof. Carlos Camarotti

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

Dr. Gerardo Suárez

Lic. Patricia De Benedetti

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Guillermo Domínguez

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPA

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepa.org.ar

**DISEÑO Y
PRODUCCIÓN GRÁFICA**

Gráfica S.F.

Chacabuco 124 C.A.B.A

Tel. 4331-9544/4342-0838

chacabuco124@gmail.com

vivencia
EDUCATIVA

Es una publicación de



ADEEPA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA Educativa Nº 300
Marzo 2026

EDITORIAL	1
300 números construyendo pensamiento educativo	1
DE NUESTRA ASOCIACIÓN	3
2010-2025 Quince años que transformaron la educación y nuestra manera de habitar el mundo. Del acceso digital a la inteligencia artificial: crisis, resiliencia e innovación educativa	3
Audiencia con la nueva Directora General Flavia Terigi	7
Aída Holtz: vocación, liderazgo y compromiso con la comunidad de Escobar	8
El Pinito: 50 años educando con dedicación	9
SUCESOS	10
Educación privada: más de 1800 actores del sistema se reunieron en el Congreso Nacional del Sector	10
Más tiempo en la escuela: el desafío no es sumar horas, sino transformar el aprendizaje	14
INFORMACIÓN BONAERENSE	16
Incremento Salarial Curriculares PBA.	16
Asumieron las nuevas autoridades del Consejo General de Educación bonaerense	18
INFORMACIÓN NACIONAL	23
Calendario De Vencimientos 1er. Semestre 2026	23
Nuevo acuerdo salarial nacional para el personal del CCT 318/99	24
Prórroga Reducción de las Contribuciones Patronales Previsionales al ANSES	27
INFORMACIÓN DE LA CIUDAD	30
Aranceles Marzo 2026	30
Cambio de Coordinación	30
Cierres escolares en CABA: previsibilidad, acompañamiento y derecho a la continuidad educativa	31
Presentismo y marco normativo: claves para una lectura articulada en el Nivel Secundario	32
Actualización Marco Normativo Presentismo en el Nivel Secundario	33
REVISTA DE REVISTAS	34
Baja en la Matricula de Nivel Primario	34
Radiografía de la Educación Argentina: 10 Datos Críticos para la Agenda 2025	35
Las instituciones educativas en tiempos de desamparo	37
Compromiso Colectivo: Balance y Proyecciones de la Agenda Educativa 2025	38
REFLEXIONES	40
El desafío de cada inicio	40



Nuestra Tapa:

300 ediciones siendo testigos del cambio, protagonistas de la innovación y defensores de la escuela como el espacio donde lo humano y lo digital se encuentran para transformar el futuro

2010-2025

QUINCE AÑOS QUE TRANSFORMARON LA EDUCACIÓN Y NUESTRA MANERA DE HABITAR EL MUNDO. DEL ACCESO DIGITAL A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: CRISIS, RESILIENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA



En los últimos quince años, transcurridos desde nuestro número 200, crisis sanitarias, cambios políticos y avances tecnológicos transformaron profundamente la escuela. Esta línea de tiempo recorre los principales hitos globales, regionales y nacionales que marcaron la educación y el compromiso sostenido de ADEEPRA en cada etapa.

Alcanzar la edición número 300 de **Vivencia Educativa** no constituye solo un hito editorial: expresa la continuidad del compromiso de **ADEEPRA** en su misión de acompañar, representar y fortalecer a las instituciones educativas del país en un contexto de transformaciones aceleradas y profundas. En los últimos quince años, la escuela se vio interpelada por crisis globales, redefiniciones pedagógicas y una revolución tecnológica sin precedentes. Del acceso inicial al equipamiento digital pasamos a la consolidación de la conectividad y la integración de plataformas, hasta arribar hoy a un verdadero ecosistema educativo híbrido, donde la tecnología dejó de ser un anexo para convertirse en el entorno mismo en el que se enseña y se aprende.

La pandemia marcó un punto de inflexión, y la irrupción de la inteligencia artificial terminó de redefinir el escenario: el desafío ya no es solo acceder a la información, sino formar criterios, acompañar procesos y ejercer una curaduría pedagógica responsable. En este recorrido, la alfabetización se consolidó como bandera irrenunciable y el rol docente adquirió una nueva centralidad, orientando y mejorando el uso formativo de las herramientas digitales. La línea de tiempo que presentamos a continuación ofrece un mapa de los acontecimientos más significativos en el plano mundial, regional y nacional, permitiéndonos comprender el presente y proyectar, con responsabilidad y visión estratégica, el futuro de la educación argentina.

2010–2013

Conectividad, ciudadanía y expansión educativa



Mundo

- Primavera Árabe y expansión de redes sociales como actores políticos.
- Cultura smartphone y auge de nuevas pedagogías como el Aula Invertida.
- Asunción de Xi Jinping en China.
- Elección del Papa Francisco (2013), hito cultural y espiritual de impacto global.

América Latina

- Movilizaciones estudiantiles en Chile por educación pública.
- Consolidación de gobiernos democráticos con agenda social.
- Protestas sociales en Brasil por servicios públicos y educación.

Argentina

- Bicentenario de la Revolución de Mayo (2010).
- Consolidación de la Ley de Educación Nacional 26.206.
- Nacionalización de YPF.
- Lanzamiento del Programa Conectar Igualdad.
- Debates sobre calidad educativa y financiamiento.

ADEEPRA

- Fortalecimiento de la representación de la gestión privada en el escenario post Ley Nacional.
- Participación activa en debates educativos estructurales.

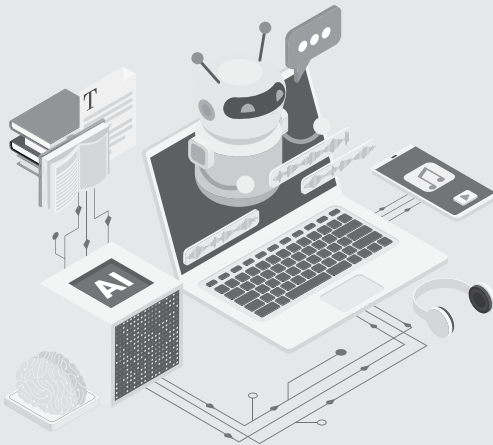


visita nuestro sitio web:

<https://www.adeeppra.org.ar>

2014–2017

Calidad, regulación e innovación



Mundo

- Conflicto en Ucrania.
- Aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030). El ODS 4 posiciona la Educación de Calidad como prioridad global.
- Brexit y reconfiguración política internacional.
- Avance acelerado de la digitalización y la inteligencia artificial.

América Latina

- Uruguay consolida el Plan Ceibal como modelo regional.
- Movimientos sociales y feministas adquieren protagonismo.
- Cambios de signo político en distintos países.

Argentina

- Obligatoriedad de la Sala de 4 años (2014).
- Lanzamiento del PLANIED (2016).
- Conflictos paritarios docentes.
- Debate parlamentario sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Crisis económica con impacto en el sistema educativo.

ADEEPR

- Participación en los Consejos Consultivos de Ciudad y Provincia de Buenos Aires.
- Trabajo en mesas de gestión privada ante reformas curriculares.

Defensa del rol institucional en contextos de cambio normativo

2018–2021

El gran quiebre: pandemia y virtualidad



**Campaña Nacional
por la Alfabetización**



Mundo

- Movimiento #MeToo y debates sobre equidad.
- Pandemia de COVID-19 (2020): cierre global de escuelas.
- Migración forzada a la educación virtual.
- Campañas de vacunación y reapertura gradual.

América Latina

- Profundización de desigualdades sociales y educativas.
- Sistemas escolares tensionados por brechas digitales.

Argentina

- Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.
- Implementación masiva de educación a distancia.
- Programa “Seguimos Educando”.
- Retorno progresivo a la Presencialidad.



ADEEPR

- Acompañamiento permanente a colegios en crisis económica.
- Gestión de protocolos de bimodalidad.
- Sostenimiento del diálogo con autoridades.

Apoyo técnico y pedagógico para garantizar continuidad educativa

2022–2025

Inteligencia Artificial, alfabetización y rediseño del sistema



Chat GPT



Mundo

- Guerra Rusia–Ucrania.
- Lanzamiento de ChatGPT (2022) y expansión de la IA generativa.
- Consolidación de la IA en educación, trabajo y gestión pública.
- Educación como eje estratégico frente al cambio digital y climático.

América Latina

- Inflación y reconfiguración política regional.
- Agenda centrada en inclusión, calidad y desarrollo sostenible.

Argentina

- Alta inflación y reformas estructurales del Estado.
- Debate nacional por la comprensión lectora.
- Implementación de pruebas censales de alfabetización en 3° grado.
- Revisión integral del sistema educativo.

Hitos institucionales

- Campaña Nacional por la Alfabetización (2023–2024).
- 30° Aniversario de la UAI.
- Encuentros Cuyano y Patagónico de Educación Privada.
- Diálogo con la Dra. Flavia Terigi para rediseño del nivel inicial y superior.

ADEEPR

- Consolidación como actor estratégico en la discusión educativa nacional.
- Defensa de la alfabetización como prioridad irrenunciable.
- Impulso a la formación para el uso pedagógico de la IA.
- Renovación del compromiso institucional en la edición N° 300.

“Desde ADEEPR, celebramos este camino recorrido.

300 ediciones siendo testigos del cambio, protagonistas de la innovación y defensores de la escuela como el espacio donde lo humano y lo digital se encuentran para transformar el futuro.”

AUDIENCIA CON LA NUEVA DIRECTORA GENERAL FLAVIA TERIGI

En un encuentro marcado por la cordialidad y la apertura, representantes de nuestra Asociación presentaron ante la nueva Directora General de Cultura y Educación bonaerense las problemáticas más urgentes del sector. Desde el impacto de la doble imposición previsional hasta la necesidad de rediseñar el nivel inicial ante el descenso de la natalidad, la reunión sentó las bases para una agenda de trabajo conjunta en la provincia.

El 29 de diciembre ppdo. la nueva Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Flavia Terigi, recibió en su despacho a ADEEPRA. Asistieron el Presidente, Prof. Carlos Camarotti, el Secretario General, Lic. Perpetuo Lentijo, y los miembros de Comisión Directiva Lic. Alicia Scarinci e Ing. Lautaro Larrosa. En un clima de agradable hospitalidad, la flamante funcionaria escuchó los temas que presentaron los integrantes de la Asociación, interesándose por cada uno de ellos y pidiendo las aclaraciones del caso cuando fue necesario.

Así, se plantearon, entre otros, la dificultad que presenta el cumplimiento de la recientemente aprobada Ley de Presupuesto, que dispone, entre otros temas, el **aporte a IPS de los docentes extracurriculares (amparado en la Ley nacional 23838) y los no docentes**. En el caso de estos últimos, como personal no docente privado, son aportantes obligatorios al ANSES, lo que genera una situación de doble imposición que la Dra. Terigi admitió, aún sin ser de su área de incumbencia, que representa una grave situación para el sector.

También se le presentaron **situaciones de expedientes trabados desde hace tiempo en alguna oficina de su dependencia, como los casos de recategorizaciones** que, sin requerir de mayor inversión presupuestaria, permitirán una regularización y financiamiento genuino de los servicios que en este momento se encuentran en dificultades de continuidad.

Vinculado con esto, se planteó la necesidad de atender la **situación de los topes arancelarios de los colegios con el 100 % de aporte estatal, que se encuentran ostensiblemente retrasados** respecto del resto de las categorías. La Dra. Terigi se interesó también por la postura de la Asociación ante **el proyecto de Ley de Libertad Educativa de la Nación, planteando la necesidad de debatir** los distintos aspectos de la misma y coincidió, entre otros temas, con la situación de los planes provinciales de nivel superior,



La Dra. Terigi con el Presidente y Sec Gral de ADEEPRA y los Prof. Alcía Scarinci y Lautaro Larrosa

que se encuentran en una situación de competencia desfavorable con los universitarios, que permiten un porcentaje mayor de cursadas on-line. También se manifestó en coincidencia con la preocupación presentada en relación con la disminución de la natalidad y la consecuente disminución de las cohortes en el nivel inicial, lo que obligará a un rediseño de muchos servicios, apuntando a mejorar los niveles de calidad, como asimismo a dar cobertura integral a niños de 3 años. ADEEPRA solicitó se estudie la **posibilidad de reasignar los aportes de las salas que cierran por falta de matrícula a las salas de 2 años**, que hasta la fecha son no subvencionables, pero que en numerosos servicios son requeridas por necesidades familiares. Estos y otros temas fueron tratados en un clima de total apertura de la Dra. Terigi, quien manifestó que, en líneas generales, su gestión viene a intensificar los avances pedagógicos que tuvieron su origen durante la gestión de su predecesor, el Prof. Alberto Sileoni, gran parte de cuyo equipo de colaboradores continuará en sus cargos acompañándola.

AÍDA HOLTZ: VOCACIÓN, LIDERAZGO Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE ESCOBAR

La comunidad educativa de Escobar despidió a Aída Carolina Holtz, fundadora y directora del Instituto LEA. A los 81 años, deja un legado marcado por la pasión por enseñar, la defensa de los valores y un profundo compromiso con la vida cultural y social del distrito.

Falleció Aída Holtz, docente y directora del Instituto LEA de Escobar

Multifacética y comprometida con la realidad local, también fue escritora y referente del ARI de Elisa Carrió en el distrito, entre otras actividades. Tenía 81 años.

Aída Carolina Holtz, reconocida docente y directora del Instituto LEA de Escobar, falleció este viernes a los 81 años. Su partida generó profundo pesar en la comunidad educativa y en los vecinos de Belén de Escobar, donde construyó lazos sólidos durante décadas.

Como fundadora del Instituto Secundario LEA, acompañó el crecimiento de la institución desde sus comienzos modestos en 1994, en la avenida Belgrano, hasta la inauguración de la nueva sede sobre la calle Spadaccini. Durante años, su liderazgo consolidó un espacio

de formación integral para los jóvenes del distrito, combinando excelencia académica y valores comunitarios.



Además de su labor educativa, Holtz se destacó como **escritora y pintora**. Mantuvo un blog personal pionero en comunicación directa con vecinos y seguidores, donde **compartía reflexiones sobre la realidad local, notas de prensa, poesía y trabajos de autores escobarenses**. Allí promovió la participación ciudadana y defendió la ética en la política, convirtiéndose en referente del ARI en Escobar.

Su compromiso con la comunidad incluyó la promoción de políticas de prevención frente a la violencia juvenil, la educación y la responsabilidad familiar. A través de sus escritos, Aída insistía en la importancia de la **colaboración entre escuelas, familias y autoridades municipales** para garantizar la seguridad y el desarrollo de los adolescentes.

Legado eterno. Aída Holtz dejó una profunda huella en la educación y la comunidad de Escobar

Holtz también fue reconocida por su aporte al medio ambiente y la cultura local, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico en sus alumnos. Su cercanía con los vecinos y su liderazgo hicieron que fuera admirada y querida en todo el distrito.

EL PINITO: 50 AÑOS EDUCANDO CON DEDICACIÓN

La comunidad educativa del Jardín de Infantes El Pinito celebra medio siglo de trayectoria acompañando el crecimiento de niños y niñas, con un proyecto pedagógico sostenido en el compromiso, la cercanía y la vocación educativa.



El Jardín de Infantes El Pinito conmemora sus 50 años de vida institucional, un recorrido marcado por el compromiso con la educación inicial y el acompañamiento cercano a las familias y a la comunidad.

A lo largo de estas cinco décadas, generaciones de docentes y equipos directivos han sostenido una tarea educativa basada en el cuidado, el

aprendizaje y el desarrollo integral de la infancia. Cada aniversario no solo celebra el camino recorrido, sino también renueva la vocación de seguir educando con dedicación y esperanza.

Desde ADEEPRA saludamos con especial reconocimiento a toda la comunidad educativa del Jardín de Infantes El Pinito y celebramos este significativo aniversario que honra la tarea de educar.



50 Años de historia, aprendizaje y amor.

Durante este medio siglo hemos compartido

risas, juegos y sueños, por eso

queremos celebrar juntos este camino.

MARZO

LUNES 16 10.00hs

2026

Soldado Caballero 8333, Pablo Podestá

Te esperamos!!!

EDUCACIÓN PRIVADA: MÁS DE 1800 ACTORES DEL SISTEMA SE REUNIERON EN EL CONGRESO NACIONAL DEL SECTOR

El 23 y 24 de febrero ppdos. en el Palacio Libertad, se reunieron directivos, docentes y funcionarios para participar de mesas sobre historia y desafíos actuales en la educación pública de gestión privada en el evento organizado por la Dirección Nacional del área con las organizaciones intermedias de jurisdicción nacional.

Un debate sobre educación privada, autonomía institucional y normas vigentes.



Una vista del auditorio principal del **Palacio Libertad** en momentos previos al inicio del Congreso.

Con el lema “Más libertad, mejor **educación** para todos”, el **Congreso Nacional de Educación de Gestión Privada** sesionó el 23 y 24 de febrero en el **Palacio Libertad**, en la **Ciudad de Buenos Aires**. La propuesta fue impulsada por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, junto con asociaciones representativas del sector, y apuntó a abrir un espacio de debate sobre el presente y el futuro de la **educación** de gestión privada en la Argentina.

El encuentro convocó a más de 1.800 participantes, entre directivos, docentes, representantes legales, propietarios y funcionarios.

Expositores y organizaciones: funcionarios, especialistas y entidades del sector

La agenda se centró en discusiones que atraviesan a la **educación privada** y su vínculo con el **sistema educativo** en general. Entre los ejes apareció la **libertad educativa**, la autonomía institucional y la actualización normativa, además de temas sensibles como la tensión entre supervisión estatal y autonomía, las condiciones laborales docentes, el financiamiento **educativo** y la redefinición del rol de las escuelas privadas dentro del sistema público.

El congreso planteó, así, una instancia de intercambio



En la mesa de diálogo inicial coordinada por el **Director Nacional Patricio Barber**, el **Presidente de CAIEP, Dr. Rodolfo De Vincenzi** durante su intervención, rodeado de dirigentes de las demás entidades nacionales.

para revisar qué lugar ocupa hoy la gestión privada, cuáles son sus principales demandas y qué cambios aparecen como necesarios para adecuar el marco de funcionamiento a los desafíos actuales.

A continuación se detalla la Agenda del Evento. En la Mesa de Apertura del primer día, coordinada por el Director Nacional Patricio Barber, participaron los máximos dirigentes de cada una de las seis entidades de nivel nacional que participaron de la convocatoria del evento, entre ellos el presidente de CAIEP, Dr. Rodolfo De Vincenzi.

En la de cierre, donde se plantearon como conclusiones una serie de principios que integrarían una actualización del Acuerdo Marco sobre Educación Privada aprobado por el Consejo Federal por Res.115 del año 1999, también expusieron representantes de las mismas entidades. Por CAIEP lo hizo su Secretario General, Lic. Perpetuo Lentijo.



En la mesa de cierre el **Secretario Gral de CAIEP, Perpetuo Lentijo** junto a la **Prof. Silvana Cukuc de JUNEPE**.

AGENDA

Lugar: Palacio Libertad



Día 1 • 23 de febrero

Mirar hacia atrás y comprender el presente

14:00 • 14:40 ⌚ **Acreditación y bienvenida.**

14:40 • 15:30 ⌚ **Apertura institucional:**

- Ministra de Capital Humano.
- Representantes de asociaciones de colegios privados.
- Dirección Nacional de Gestión Privada.

15:30 • 16:00 ⌚ **Conferencia inaugural: De la 119/99 al presente: 25 años de la educación privada en el sistema público argentino.** Carlos Torrendell, Secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano.

16:00 • 16:30 ⌚ **Conferencia: El Desafío de la Libertad Educativa.** Carlos Hoevel, Prof. UCA, Miembro de número Academia Nacional de Educación y Asesor Secretaría de Educación de la Nación

16:30 • 17:30 ⌚ **Mesa plenaria. La gestión privada hoy: tensiones, consensos y desafíos clave.** Participan: COORDIEP, CONSUDEC, AIEPA, JUNEY y CAIEP. Modera: Patricio Barber Soler.

17:30 • 18 ⌚ **Cierre Artístico.** Ballet Folklórico Atahualpa de Matheu.



Día 2 • 24 de febrero

Proyectar el futuro de la gestión privada

10:00 • 11:00 ⌚ **Bloque 1 – Conferencia. Autonomía pedagógica e innovación curricular.** “Autonomía pedagógica en acción”. Dr. Mariano Narodowski, Director del Área de Educación de la Universidad Torcuato Di Tella.

11:00 • 12:00 ⌚ **Bloque 2 – Conversatorio. Estrategias para directivos y propietarios.** “Liderar instituciones privadas hoy: decisiones críticas en lo pedagógico, lo laboral y lo económico”. Agustín Porres, director regional para América Latina de la Fundación Varkey y Alfredo Vota, Subsecretario de Política e Innovación Educativa de la Secretaría de Educación

12:00 • 14:00 ⌚ **Almuerzo.**

14:00 • 15:00 ⌚ **Bloque 3 – Conferencia. Actualización normativa y futuro del marco regulatorio.** “Actualización de la normativa de gestión privada: supervisión, autonomía y condiciones docentes”. Marta Cordo, Representante Legal de colegios y asesora en EPEA y Juan Ignacio Masoli, abogado de AIEPA

15:00 • 16:00 ⌚ **Cierre institucional del Congreso. Mesa de diálogo.** “Consenso para el futuro de la gestión privada”.

16:00 • 16:30 ⌚ **Cierre Artístico.** Banda Sinfónica Instituto Adventista Florida.



El Subsecretario **Alfredo Bota** durante su exposición.



El Secretario de Educación de la Nación, **Carlos Torrendell** durante su conferencia inaugural.

Un debate sobre educación privada, autonomía institucional y normas vigentes

Entre los expositores destacados, además, estuvieron Carlos Torrendell, secretario de Educación del Ministerio de Capital Humano, quien tuvo a su cargo la conferencia inaugural y el cierre del evento; Carlos Hoevel, profesor de la UCA y asesor de la Secretaría de Educación de la Nación; y Mariano Narodowski, director del Área de Educación de la Universidad Torcuato Di Tella. Imágenes

También participaron, como se dijo, representantes de entidades del sector, como la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada de la República Argentina (Coordiep), el Consejo Superior de Educación Católica (Consedec), la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Argentina (AIEPA), la Junta Nacional de Educación Privada (JUNEP), la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP) y la Federación Argentina de Religiosos (FAERA).



El Director Nacional, **Patricio Barber**, al inaugurar el evento.

Para ejemplares anteriores de:
vivencia
EDUCATIVA



entrá a: www.adeepra.org.ar

MÁS TIEMPO EN LA ESCUELA: EL DESAFÍO NO ES SUMAR HORAS, SINO TRANSFORMAR EL APRENDIZAJE

América Latina enfrenta una brecha educativa equivalente a cinco años de escolaridad respecto de los países de la OCDE. La ampliación de la jornada escolar aparece como una respuesta estratégica, pero la clave no está en extender el horario, sino en resignificar el tiempo con intención pedagógica, inclusión e innovación.



En América Latina y el Caribe, los estudiantes aprenden significativamente menos que sus pares de países desarrollados. La brecha promedio —equivalente a cinco años de escolaridad— interpela a los sistemas educativos y exige respuestas estructurales.

La ampliación de la jornada escolar (JEE) se consolida como una política prioritaria en distintos países de la región. Sin embargo, la experiencia comparada demuestra que **más tiempo no garantiza mejores resultados**. El impacto depende de cómo se planifica y se utiliza ese tiempo adicional.

El **Taller Regional sobre Buenas Prácticas en Extensión de la Jornada Escolar**, realizado en São Paulo en agosto de 2025 bajo la iniciativa **EXPLEARN** del BID, dejó lecciones claras:

- La pedagogía es el eje central: el tiempo debe orientarse al fortalecimiento de la alfabetización, la matemática y las habilidades socioemocionales.
- La sostenibilidad requiere articulación entre financiamiento, infraestructura, formación docente y comunidad.
- La innovación tecnológica puede reducir brechas, siempre que esté al servicio de un proyecto educativo con sentido.
- El aprendizaje entre países potencia soluciones y evita repetir errores.

Experiencias como **“Una Hora Más”** en Argentina, las escuelas de tiempo completo en Uruguay o las

“Escolas em Tempo Integral” en Brasil muestran que la clave está en transformar la escuela en un espacio educativo, cultural y social más amplio.

La evidencia regional es contundente: extender la jornada solo tiene impacto cuando el tiempo se convierte en oportunidad pedagógica, inclusión real y fortalecimiento comunitario.

Una reflexión

La pregunta que subyace es profunda:

¿Estamos ampliando horarios o estamos ampliando oportunidades?

La ampliación de la jornada escolar puede ser una herramienta poderosa para reducir desigualdades, fortalecer aprendizajes y convertir a la escuela en un verdadero centro educativo, cultural y social.

Pero el verdadero cambio no está en el reloj.

Está en el proyecto pedagógico, en la formación docente, en la gestión institucional y en la decisión política de priorizar a quienes más lo necesitan.

Desde una mirada institucional, el desafío para las escuelas argentinas —y para las entidades que las acompañan— es claro: **hacer que cada minuto de escuela sea tiempo significativo de aprendizaje, inclusión y futuro.**

Taller La Función Administrativa en la Escuela Privada Bonaerense y su Digitalización 2026

Dirigido a: **Representantes Legales, Directivos, Secretarios y Administrativos**

Dictantes: **Cont. Alfredo Fernández, Lic. Perpetuo Lentijo, Sr. Guillermo Domínguez**

Temario:

- **Funciones del Representante Legal, el Director y el Secretario.** Marco Estatutario y Normativo.
- **Regímenes Laborales vigentes en la Escuela Privada.** Normativa. Aspectos Previsionales consecuentes
- **El Régimen de Aporte Estatal en la Pcia. De Bs. As.** Fundamentos y Alcances. Régimen Arancelario para establecimientos subvencionados.
- **La DIEGEP y otras dependencias de la DGCyE en el nuevo organigrama.** Funciones y trámites de cada una.
- **Movimientos.** Disp.1000/11. Casos y detalles de confección. Reasignaciones y Altas por Bajas.
- **Licencias.** Dec.688/93 y Disp.19/93. Últimas incorporaciones al régimen. Licencias Parentales.
- **Mesa de Entrada Digital (MED).** Práctica de Acceso y Análisis de Casos. Seguimiento de Expedientes.
- **Sistema de Administración Previsional (SAP).** Confección de Certificaciones de Servicios con y sin efecto previsional. Práctica y Análisis de Casos. Diegep 20 Digital.

Arancel: \$ 90.000.- (afiliados de ADEEPRA y CAIEP \$80.000.-)

- Dos o más inscriptos x Escuela: \$ 80.000.- (afiliados \$ 70.000.-)

- Tres o más inscriptos x Escuela: \$ 70.000.- (afiliados \$60.000.-)



FECHAS:

- **1era.Opción Presencial:** Viernes 10 de Abril, de 9 a 13 y de 13.30 a 16.30 en sede de ADEEPRA (Chacabuco 90 – 2do.piso-CABA). Cupo Limitado.
- **Opción a Distancia:** (fechas a definir) de 18 a 20 horas, por plataforma Zoom.
- **Inscripción:** Telefónicamente en ADEEPRA (4343-6155/7108) a la Sra. Alicia Freiría. La vacante se considera reservada una vez recibida la transferencia correspondiente por la inscripción.



INCREMENTO SALARIAL DOCENTES CURRICULARES - PBA

**Pautas de liquidación
para los meses de marzo y abril 2026**

Marzo

- Sueldo básico de preceptor (testigo, índice 1) pasa a **319.317**
- Bonificación Remunerativa No Bonificable código 45.5 **129.557**
- Bonificación remunerativa no bonificable para los cargos de índice escalafonario 1.1 (código 43.8 Decreto 1291/19 art 4º inc c y modificatorios) pasa a **241.205**
- Bonificación para preceptores (Liquidada bajo los Códigos 65,3 y 66,3) pasa a **109,15%**
- Bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 11º del Decreto N° 2271/15 (liquidada bajo el código 66,7) pasa a **42,50%**

Este incremento representa en promedio un aumento del 6.38% respecto al mes anterior en el bolsillo del trabajador

HORA CATEDRA SECUNDARIO

DIVISOR	15,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para garantía	10%
Básico	21287,80
Antigüedad	4470,44
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16	8637,13
Bon no jerárquica 66,7 (rem no Bonif modalidad FONID)	9047,32
Total remunerativo	43442,69
Total no remunerativo	0,00
Descuentos 19%	8254,11
NETO	35188,58

MAESTRO DE GRADO INICIAL Y PRIMARIA

INDICE	1,10
AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para Garantía	10%
Básico	351248,70
Antigüedad	73762,23
Bonif. Cargo Función diferenciada	213942,39
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // Dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16	129557,00
Bonif Rem No Bonif Art. 5 Dec 1230/14 (índices 1,1) Código 43,8. Dec 2271/15 art 9 // Dec 1712/16 art 4	241205,00
Suma garantía Dec 527/06 \$730 netos, bruto \$901,23 A VALORES VIEJOS	0,00
Total remunerativo	1009715,32
Garantía no rem art. 8 dec. 444/07 - valores viejos	355,01
Total no remunerativo	355,01
Descuentos 19%	191845,91
NETO	818224,41

HORA CATEDRA SUPERIOR

DIVISOR	12,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para garantía	10%
Básico	26609,75
Antigüedad	5588,05
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // Dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16 // Art 5º Dec 646/18 // Art 4º Dec 1145/18 // art 4 inciso b y Modif de Dec 1291/19	10796,42
Bon no jerárquica 66.7 (rem no Bonif modalidad FONID)	11309,14
Total remunerativo	54303,36
Total no remunerativo	0,00
Descuentos 19%	10317,64
NETO	43985,72



Abril

- Sueldo básico de preceptor (testigo, índice 1) pasa a **326.816**
- Bonificación Remunerativa No Bonificable código 45.5 **132.599**
- Bonificación remunerativa no bonificable para los cargos de índice escalafonario 1.1 (código 43.8 Decreto 1291/19 art 4º inc c y modificatorios) pasa a **250.000**
- Otorgar una Bonificación No Remunerativa No Bonificable de 28.700 que se denominará “*Compensación FONID/ Conectividad*”. Esta Bonificación se liquidará conforme la modalidad FONID definida en el Decreto N° 1230/14, incluyendo gestión estatal y privada.

Este incremento representa en promedio un aumento del 5.71% respecto al mes anterior en el bolsillo del trabajador

MAESTRO DE GRADO INICIAL Y PRIMARIA

INDICE	1,10
AÑOS	0
Antigüedad docente	21%
Antigüedad docente vieja para garantía	10%
Básico	359497,60
Antigüedad	75494,50
Bonif. Cargo Función diferenciada	218966,72
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. Decreto 1048/12 art 2. // Dec 130/13 art 15// Dec 2271/15 art 7 // art 3 Decreto 1712/16	132599,00
Bonif Rem No Bonif Art. 5 Dec 1230/14 (índices 1,1) Código 43,8. Dec 2271/15 art 9 // Dec 1712/16 art 4	250000,00
Suma garantía Dec 527/06 \$730 netos, bruto \$901,23 A VALORES VIEJOS	0,00
Total remunerativo	1036557,82
Compensación FONID/ Conectividad	28700,00
Garantía no rem art. 8 DECT. 444/07 - valores viejos	355,01
Total no remunerativo	29055,01
Descuentos 19%	196945,99
NETO	868666,84

HORA CATEDRA SECUNDARIO

DIVISOR	15,00
AÑOS	0
ANTIGÜEDAD DOCENTE	21%
ANTIGÜEDAD DOCENTE VIEJA PARA GARANTÍA	10%
BÁSICO	21787,73
ANTIGÜEDAD	4575,42
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. DECRETO 1048/12 ART 2. // DEC 130/13 ART 15// DEC 2271/15 ART 7 // ART 3 DECRETO 1712/16	8839,93
BON NO JERÁRQUICA 66,7 (REM NO BONIF MODALIDAD FONID)	9259,79
TOTAL REMUNERATIVO	44462,88
COMPENSACIÓN FONID/ CONECTIVIDAD	1913,33
TOTAL NO REMUNERATIVO	1913,33
DESCUENTOS 19%	8447,95
NETO	37928,26

HORA CATEDRA SUPERIOR

DIVISOR	12,00
AÑOS	0
ANTIGÜEDAD DOCENTE	21%
ANTIGÜEDAD DOCENTE VIEJA PARA GARANTÍA	10%
BÁSICO	27234,67
ANTIGÜEDAD	5719,28
BONIF REMUNERATIVA NO BONIFICABLE MOD. FONID. COD 45,5. DECRETO 1048/12 ART 2. // DEC 130/13 ART 15// DEC 2271/15 ART 7 // ART 3 DE- CRETO 1712/16 // ART 5º DEC 646/18 // ART 4º DEC 1145/18 // ART 4 INCISO B Y MODFI DE DEC 1291/19	11049,92
BON NO JERÁRQUICA 66.7 (REM NO BONIF MODALIDAD FONID)	11574,73
TOTAL REMUNERATIVO	55578,60
COMPENSACIÓN FONID/ CONECTIVIDAD	2391,67
TOTAL NO REMUNERATIVO	2391,67
DESCUENTOS 19%	10559,93
NETO	47410,33



ASUMIERON LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN BONAERENSE

En un acto encabezado por la directora general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Flavia Terigi, asumieron las y los nuevos integrantes del Consejo General de Educación, con el compromiso de garantizar el funcionamiento regular del organismo y dar continuidad a la política educativa provincial.



Una vista del **salón Albergucci** durante la ascensión de los nuevos consejeros.

En el Salón Albergucci, la directora general Flavia Terigi encabezó el acto de asunción de las y los nuevos integrantes del Consejo General de Educación.

Acompañaron la subsecretaria de Educación Claudia Brachi, el subsecretario de Administración y Recursos Humanos Diego Turkenich, funcionarias y funcionarios de la DGCyE, representantes municipales y de organizaciones gremiales.

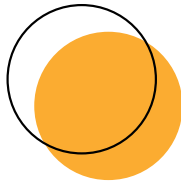
Las y los flamantes consejeras y consejeros son Aldana Ahumada, Carlos Bonino, Silvio Maifeo, Josefina Mendoza, Graciela Ramundo, Maira Ricciardelli, Graciela Salvador, César Valicenti, Graciela Veneciano y Marcelo Zarlenga.

"Nos comprometemos a un funcionamiento regular del Consejo, al que le vamos a llevar iniciativas, pero también formas de continuidad de la política educati-



La **Directora General Flavia Terigi** presidió la ceremonia junto a los **subsecretarios, Claudia Brachi y Diego Turkenich.**

va, porque como dije, venimos aquí muy convencidas y muy convencidos de la orientación que el gobierno de la provincia de Buenos Aires le ha dado a la educación."



Xhendra[®]
Gestión + Comunicación + APP

by  **Sesi**[®]

NUEVAS OPTIMIZACIONES Y FUNCIONALIDADES PARA EL 2024

Alta de Materias Optativas y Orientaciones

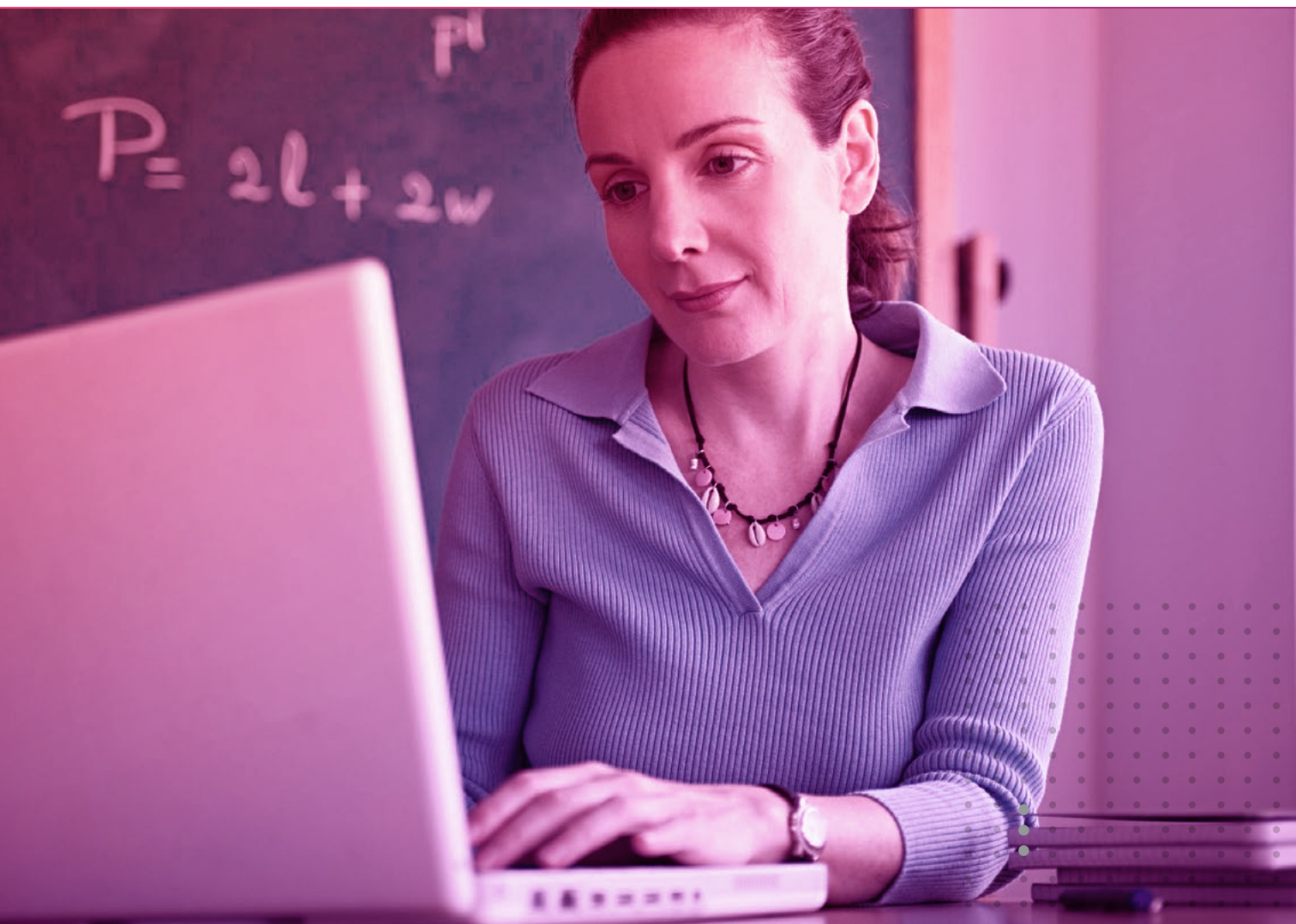
Doble autenticación de usuarios optativa

Control de imágenes y contenidos sensibles

Nueva selección de destinatarios rápida para staff

Mejora de legajos digitales.

Nuevo estilo para publicaciones



11.4141.5113



@xhendra.by.sesi



ventas@sesi.com.ar

WWW.SESI.COM.AR



FASE2

Turismo Educativo

Viajes nacionales e internacionales

Primera empresa argentina de viajes educativos
con sistema de gestión de calidad certificada



VIAJAR, DESCUBRIR Y APRENDER

Oficina Buenos Aires

Esmeralda 561 - Piso 3 - Of. "B"
(C1007ABC) - C.A.B.A - Argentina
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5222
E-mail: info@fasedos.com.ar



www.fase2.tur.ar



Leg. 13.178 / Disp. 899/08



ELEMENTOS ESCOLARES

Pasión por el Diseño y el Servicio



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

1996-2026

Han pasado 30 años y nuestra pasión sigue siendo brindarles el mejor servicio.

Nuestro proyecto es atenderlos cada día mejor.

¡Gracias por seguirnos eligiendo!

- Documentación, Formularios y Papelería Escolar
- Especialistas en Cuadernos y Libretas de Comunicaciones
- Impresiones en general



ELEMENTOS ESCOLARES

e-mail: ventas@elementosescolares.com.ar

Administración: 4282-7529 - ☎ 11-5133-6246

www.elementosescolares.com.ar



SIRO✓
BANCO ROELA

COBRÁ CUOTAS Y MATRÍCULAS

**TODOS LOS MEDIOS DE PAGO
EN UNA SOLA PLATAFORMA**



VISA



**PagoMis
Cuentas**



rapipago

NaranjaX

MODO



¡100% INTEGRADO A TU SISTEMA DE GESTIÓN!



11 6871-2627

www.onlinesiro.com.ar

SIRO✓

**BANCO
ROELA**



Donde el talento educativo y las oportunidades se encuentran

Para instituciones educativas

Agiliza y profesionaliza tus coberturas de vacantes.

- Accedé al mayor directorio de postulantes educativos del país.
- Gestioná el proceso de selección mediante módulo un ATS integrado.
- Difundí tus vacantes laborales con mayor alcance y visibilidad.



Plan standard 100% gratuito.



Consultar por planes a medida:

☆ Plan SILVER ☆ Plan GOLD

Llevá la atracción y selección de talento de tu institución al siguiente nivel.



Para profesionales de la educación

Encontrá oportunidades laborales y potenciá tu carrera.

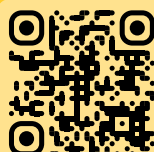
- Creá tu perfil profesional y postularte a vacantes en todo el país.
- Encontrá instituciones y postula directo a sus búsquedas.
- Participá de talleres, webinars y encuentros que contribuyen a tu desarrollo profesional de forma gratuita.

Registrate gratis en PickApply y accedé a nuevos desafíos profesionales pensados para vos



 pickapply.com

 info@pickapply.com



Escaneá el código QR y sumate a nuestra creciente comunidad.

Encontranos en

  @pickapply

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

1^{er}. SEMESTRE 2026

SEGURIDAD SOCIAL - (ANSES):

		MES DEVENGADO					
CONCEPTO	CUIT	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0 - 1 - 2 - 3	09/02/26	09/03/26	09/04/26	11/05/26	09/06/26	10/07/26
	4 - 5 - 6	10/02/26	10/03/26	10/04/26	12/05/26	10/06/26	13/07/26
	7 - 8 - 9	11/02/26	11/03/26	13/04/26	13/05/26	11/06/26	14/07/26
AUTÓNOMOS	0 - 1 - 2 - 3	05/02/26	05/03/26	06/04/26	05/05/26	05/06/26	06/07/26
	4 - 5 - 6	06/02/26	06/03/26	07/04/26	06/05/26	08/06/26	07/07/26
	7 - 8 - 9	09/02/26	09/03/26	08/04/26	07/05/26	09/06/26	08/07/26

INST. DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES - (IPS):

CONCEPTO PARA TODOS LOS DISTRITOS	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	09/02/26	09/03/26	09/04/26	08/05/26	09/06/26	08/07/26
DDJJ 1°, 2° y 3° CUATRIMESTRE 2025 del 08/01/26 al 28/03/26						

Software de Gestión Administrativa y Contable exclusivo para colegios

En toda la Argentina

Más de 450 instituciones

Innovación y mejora

Excelencia en Soporte a Usuarios

Funcionalidades que te facilitan las tareas

Gestión de Morosidad

Procesamiento automático de cobranzas por múltiples medios de pago

Gestión de tesorería, clientes y proveedores

Automatización Contable

Portal para las familias

Conciliación Bancaria

Facturación Electrónica Masiva

CONTACTANOS

info@aulica.com.ar

(0351)-158198950
(0351)-7002040

www.aulica.com.ar

NUEVO ACUERDO SALARIAL NACIONAL PARA EL PERSONAL DEL CCT 318/99



Nuestros representantes de ADEEPRA y CAIEP, acaban de suscribir con el SOEME, los sueldos de marzo, abril y mayo próximos.

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de febrero de 2026, se reúnen en representación del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (en adelante SOEME), el Sr. Leonardo Ariel Fernández, Secretario General; en representación del Consejo Superior de Educación Católica (en adelante CONSUDEC), el Sr. Adrián Héctor Álvarez, en su carácter de presidente del CONSUDEC; en representación de la Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina (en adelante ADEEPRA) el Dr. Fernando L. Ratti; y en representación de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (en adelante CAJEP), la Dra. Claudia Nelly Stringi en su carácter de apoderada, con el objeto de manifestar que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO. VIGENCIA Y ALCANCE.

El presente acuerdo resulta aplicable a todo el personal alcanzado por el ámbito personal y territorial de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 318/99 y abarca el salario del mes de febrero de 2026, en el marco del periodo de negociación paritario en curso que comprende desde el mes de marzo de 2025 hasta el mes de febrero de 2026, ambos incluidos y los salarios de los meses de marzo, abril y mayo de 2026, en el marco del periodo de negociación pantano que abarca desde el mes de marzo de 2026 hasta el mes de febrero de 2027.

SEGUNDO. ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de febrero de 2025 las partes acordaron otorgar un incremento salarial de un 2% (dos por ciento) a partir del mes de marzo de 2025, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2025 y un incremento salarial de un 2% (dos por ciento) a partir del mes de abril de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de marzo de 2025, el cual obra en el expediente N° EX-2025-26294727-APN-DGDYD#JGM. En esta lógica se incorporó el acuerdo de fecha 27/03/2025 mediante RE-2025-34285616-APN-DGDYD#JGM, en donde se determinó el aporte solidario aplicable a los trabajadores no afiliados en el periodo marzo-2025 a febrero 2026.

Con fecha 21 de mayo de 2025 las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos A.- Un 5% (cinco por ciento) de aumento adicional a partir del mes de mayo de 2025, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de abril de 2025, B.- un incremento salarial de un 3% (tres por ciento) a partir del mes de junio de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de mayo de 2025 y C.- un incremento salarial de un 3% (tres por ciento) e partir del mes de julio de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de junio de 2025, el cual tramita en el Expediente N° EX-2025-581 70085-APN-DGDYD#JGM

Con fecha 18 de agosto de 2025 las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos A.- Un 2,5% (dos y medio por ciento) de aumento adicional a partir del mes de agosto de 2025, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de julio de 2025; B.- un incremento salarial de un 2% (dos por ciento) a partir del mes de septiembre de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de agosto de 2025 y C.. un incremento salarial de un 2% (tres por ciento) a partir del mes de octubre de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de septiembre de 2025, con trámite en el Expediente N° EX.20251647010- APN DGDYD#JGM

Con fecha 25 de noviembre de 2025 las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos A.- un 3% (tres por ciento) de aumento adicional a partir del mes de noviembre de 2025, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de octubre de 2025 y B.- un incremento salarial de un 2,5% (dos y medio por ciento) a partir del mes de diciembre de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de noviembre de 2025,-el cual tramita bajo el Expediente N° EX-2025-1 32717424- - APN-DGDYD#JGM.

Asimismo, se acordó mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar los intercambios para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente período paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la - situación macroeconómica vigente.

Readecuación.

En ejercicio de la cláusula de revisión pactada en el acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2025. las partes acuerdan el siguiente incremento salarial:

- Un 4% (cuatro por ciento) de aumento adicional a partir del mes de febrero de 2026, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de diciembre de 2025.
- Un 3% (tres por ciento) de aumento adicional a partir del mes de marzo de 2026, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2026.
- Un 25% (dos y medio por ciento) de aumento adicional a partir del mes de abril de 2026, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de marzo de 2026.
- Un 2 (dos por ciento) de aumento adicional a partir del mes de mayo de 2026, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de abril de 2026.

Se agrega como Anexo 1 del presente acuerdo, las nuevas escalas salariales con detalle de las categorías y los meses en que se hacen efectivos.

TERCERO: APOORTE SOLIDARIO.

El SOEME establece, con fines sociales, culturales, asistenciales y de capacitación, a cargo exclusivamente del trabajador y con devengamiento mensual, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) del salario integral mensual incluidos rubros remunerativos y no remunerativos, con destino al SOEME y con vigencia a partir del mes de marzo 2026. Se incluirá dentro de los conceptos que comprenden a este aporte al Sueldo Anual Complementario (SAC). Esta cláusula mantendrá plena vigencia hasta el mes de febrero 2027 exclusivamente.

CUARTO: EXIMICION DEL APOORTE SOLIDARIO:

Quedan eximidos del aporte establecido en la cláusula PRIMERA: a) Los trabajadores que se encuentren afiliados o se afilien a SOEME; en este último caso, a partir de la fecha de afiliación y b) Cuando el salario del trabajador no docente sea depositado y/o pagado de manera directa por la provincia en su respectiva cuenta sueldo a través mecanismo de pago y/o acreditación de salarios que se encuentre vigente en dicha jurisdicción.

QUINTO:

Las partes acuerdan mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente periodo paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la delicada situación macroeconómica vigente.

SEXTO:

Las partes acuerdan expresamente que las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes serán aplicadas por todas las instituciones dentro del ámbito de aplicación del CCT 318199. y en relación a todos los trabajadores comprendidos por el mismo, aun en el caso de que por cualquier causa se viera obstaculizada o demorada la homologación del presente acuerdo, las mismas honrarán las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, acordándose expresamente que el mismo será ratificado por las partes ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que cualquiera de ellas se encuentra facultada para presentar el mismo por el sistema TAO para su homologación.

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA					
SALARIOS BÁSICOS	1ra Cat	2ra Cat	3ra Cat	4ra Cat	5ra Cat
Diciembre 2024	\$ 601.083,71	\$ 574.297,90	\$ 556.466,64	\$ 538.775,54	\$ 532.585,28
Febrero 2025	\$ 625.127,13	\$ 597.269,82	\$ 578.725,31	\$ 560.326,56	\$ 553.888,69
Marzo 2025	\$ 637.629,67	\$ 609.215,22	\$ 590.299,81	\$ 571.533,09	\$ 564.966,46
Abril 2025	\$ 650.382,26	\$ 621.399,52	\$ 602.105,81	\$ 582.963,76	\$ 576.265,79
Mayo 2025	\$ 682.901,37	\$ 652.469,50	\$ 632.211,10	\$ 612.111,94	\$ 605.079,08
Junio 2025	\$ 703.388,42	\$ 672.043,58	\$ 651.177,43	\$ 630.475,30	\$ 623.231,45
Julio 2025	\$ 724.490,07	\$ 692.204,89	\$ 670.712,76	\$ 649.389,56	\$ 641.928,40
Agosto 2025	\$ 742.602,32	\$ 709.510,01	\$ 687.480,58	\$ 665.624,30	\$ 657.976,61
Septiembre 2025	\$ 757.454,37	\$ 723.700,21	\$ 701.230,19	\$ 678.936,79	\$ 671.136,14
Octubre 2025	\$ 772.603,45	\$ 738.174,22	\$ 715.254,79	\$ 692.515,52	\$ 684.558,86
Noviembre 2025	\$ 795.781,56	\$ 760.319,44	\$ 736.712,43	\$ 713.290,99	\$ 705.095,63
Diciembre 2025	\$ 815.676,10	\$ 779.327,43	\$ 755.130,25	\$ 731.123,26	\$ 722.723,02
Febrero 2026	\$ 848.303,14	\$ 810.500,53	\$ 785.335,46	\$ 760368,19	\$ 751.631,94
Marzo 2026	\$ 873.752,24	\$ 834.815,54	\$ 808.895,52	\$ 783.179,24	\$ 774.180,90
Abril 2026	\$ 895.596,04	\$ 855.685,93	\$ 829.117,91	\$ 802.758,72	\$ 793.535,42
Mayo 2026	\$ 913.507,97	\$ 872.799,65	\$ 845.700,27	\$ 818.813,89	\$ 809.406,13

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO					
SALARIOS BÁSICOS	1ra Cat	2ra Cat	3ra Cat	4ra Cat	5ra Cat
Diciembre 2024	\$ 14.570,41	\$ 14.401,42	\$ 14.333,55	\$ 14.130,60	\$ 13.859,94
Febrero 2025	\$ 15.153,23	\$ 14.977,47	\$ 14.906,89	\$ 14.695,83	\$ 14.414,33
Marzo 2025	\$ 15.456,29	\$ 15.277,02	5 15.205,03	\$ 14.989,75	\$ 14.702,62
Abril 2025	\$ 15.765,42	\$ 15.582,56	\$ 15.509,13	\$ 15.289,54	\$ 14.996,67
Mayo 2025	\$ 16.553,69	\$ 16.361,69	\$ 16.284,58	\$ 16.054,02	\$ 15.746,51
Junio 2025	\$ 17.050,30	\$ 16.852,54	\$ 16.713,12	\$ 16.535,64	\$ 16.218,90
Julio 2025	\$ 17.561,81	\$ 17.358,12	\$ 17.276,31	\$ 17.031,71	\$ 16.705,47
Agosto 2025	\$ 18.000,85	\$ 17.792,07	\$ 17.708,22	\$ 17.457,50	\$ 17.123,11
Septiembre 2025	\$ 18.360,87	\$ 18.147,91	\$ 18.062,39	\$ _17.806,65	\$ 17.465,57
Octubre 2025	\$ 18.728,09	\$ 18.510,87	\$ 18.423,63	\$ 18.162,78	\$ 17.814,88
Noviembre 2025	\$ 19.289,93	\$ 19.066,20	\$ 18.976,34	\$ 18.707,67	\$ 18.349,33
Diciembre 2025	\$ 19.772,18	\$ 19.542,85	\$ 19.450,75	\$ 19.175,36	\$ 18.808,06
Febrero 2026	\$ 20.563,07	\$ 20.324,56	\$ 20.228,78	\$ 19.942,37	\$ 19.560,38
Marzo 2026	\$ 21.179,96	\$ 20.934,30	\$ 20.835,64	\$ 20.540,65	\$ 20.147,19
Abril 2026	\$ 21.709,46	\$ 21.457,66	\$ 21.356,53	\$ 21054,16	\$ 20.650,87
Mayo 2026	\$ 22.143,65	\$ 21.886,81	\$ 21.783,67	\$ 21.475,25	\$ 21.063,89

PRÓRROGA REDUCCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES PREVISIONALES AL ANSES

Decreto 939/2025

DECTO-2025-939-APN-PTE - Disposiciones.

Ciudad de Buenos Aires, 31/12/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-98964100-APN-SS-PIE#MCH, la Ley N° 27.541 y sus modificatorias y los Decretos Nros. 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificatorios, 1034 del 14 de agosto de 2001, 284 del 8 de febrero de 2002, 539 del 10 de marzo de 2003, 1806 del 10 de diciembre de 2004, 986 del 19 de agosto de 2005, 151 del 22 de febrero de 2007, 108 del 16 de febrero de 2009, 160 del 16 de febrero de 2011, 201 del 7 de febrero de 2012, 249 del 4 de marzo de 2013, 351 del 21 de marzo de 2014, 154 del 29 de enero de 2015, 275 del 1° de febrero de 2016, 258 del 18 de abril de 2017, 310 del 17 de abril de 2018, 407 del 7 de junio de 2019, 1042 del 27 de diciembre de 2020, 12 del 11 de enero de 2022, 69 del 9 de febrero de 2023, 134 del 14 de febrero de 2024 y 68 del 7 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 814/01, que fuera derogado por el artículo 26 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 y sus modificatorias, se dejaron sin efecto diversas normas que contemplaban exenciones y reducciones de las alícuotas aplicables para la determinación de las contribuciones patronales y se establecieron, con alcance general en lo que hace a los empleadores del sector privado, nuevos niveles de contribución.

Que las instituciones privadas de enseñanza comprendidas en la Ley N° 13.047 y las transferidas a las jurisdicciones según la Ley N° 24.049 quedaron alcanzadas por los términos de la normativa previsional citada.

Que a través de los Decretos Nros. 1034/01, 284/02, 539/03, 1806/04, 986/05, 151/07, 108/09, 160/11, 201/12, 249/13, 351/14, 154/15, 275/16, 258/17, 310/18 y 407/19 se suspendieron transitoriamente para estos empleadores las disposiciones del Decreto N° 814/01, con el fin de evitar el aumento de las contribuciones patronales a su cargo.

Que si bien por el artículo 26 de la citada Ley N° 27.541 se derogó el Decreto N° 814/01, a través del Capítulo 3 del Título IV de dicha ley se mantuvieron para el mismo universo de empleadores, en términos generales, los niveles de contribuciones patronales que resultaron de aplicación durante el año 2019, conforme las modificaciones que se habían introducido al referido decreto mediante el Título VI de la Ley N° 27.430 y a los cronogramas establecidos en el artículo 173 de esta última ley, el cual también fue derogado por el citado artículo 26.

Que en ese contexto normativo, a través del artículo 24 de la Ley N° 27.541 se excluyeron de las disposiciones del referido Capítulo 3 a los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraran incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las Leyes Nros. 13.047 y 24.049 hasta el 31 de diciembre de 2020, y se previó que tales empleadores continuarían aplicando las alícuotas de contribuciones patronales que les correspondieron hasta la entrada en vigencia de esa norma.

Que, a su vez, se facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL a prorrogar el plazo indicado cuando así lo aconseje la situación económica del sector, previos informes técnicos favorables y fundados del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del MINISTERIO DE ECONOMÍA y, en tal sentido, se dictaron los Decretos Nros. 1042/20, 12/22, 69/23, 134/24 y 68/25, por los que se prorrogó dicho plazo, sucesivamente, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.

Que el principal costo operativo y financiero de los establecimientos educativos de gestión privada está representado por el componente salarial, en el que se incluyen las correspondientes contribuciones patronales.

Que la aplicación de las disposiciones establecidas en el Capítulo 3 del Título IV de la Ley N° 27.541 para el año 2026 produciría un incremento desmesurado en las contribuciones patronales a pagar por las instituciones a las que se hizo referencia, el que sería incluso mayor en jurisdicciones alejadas de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la Provincia de BUENOS AIRES, ya que las reducciones de las que actualmente se benefician estos establecimientos difieren en las diversas áreas y regiones del país conforme a la normativa vigente.

Que dado que la mayoría de los establecimientos educativos privados goza de aporte estatal, siendo estos financiados únicamente por las Provincias, en virtud de la transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones provinciales, atento lo establecido por la Ley N° 24.049, el incremento de las contribuciones patronales generará un aumento importante en las partidas presupuestarias de las Provincias, ya que el aporte estatal no solo contribuye al pago de los sueldos de los docentes curriculares sino también al pago de las contribuciones patronales de aquellos salarios.

Que, por otra parte, en los casos en los cuales el instituto educativo no reciba aporte estatal, o lo reciba

parcialmente, el significativo aumento de las contribuciones patronales originará incrementos importantes en el valor de los aranceles que abonan las familias por los servicios educativos y afectará su economía.

Que la aplicación de las disposiciones del Capítulo 3 del Título IV de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias a las instituciones educativas de gestión privada afectaría la prestación del servicio educativo, con principal impacto negativo en las regiones más necesitadas y en las instituciones de bajos recursos que prestan servicio a la población socialmente más vulnerable.

Que por los motivos expuestos, y habiendo tomado intervención las áreas competentes del MINISTERIO DE ECONOMÍA y del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO a través de los correspondientes informes técnicos, se hace indispensable prorrogar el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 24 de la mencionada Ley N° 27.541 hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del H. CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los decretos dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del H. CONGRESO DE LA NACIÓN tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los decretos de delegación legislativa.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios de asesoramiento jurídico permanentes del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase lo establecido en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley N° 27.541 y sus modificatorias desde el vencimiento fijado en el artículo 1° del Decreto N° 68 del 7 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del H. CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Manuel Adorni - E/E Diego César Santilli - Luis Andres Caputo

e. 02/01/2026 N° 5/26 v. 02/01/2026
Fecha de publicación 02/01/2026



UNA RESPUESTA SUPERIOR

1972
53 años
2025

"Brindamos soluciones eficientes para la gestión contable, administrativa e impositiva, con el respaldo de más de 200 empresas satisfechas."

Nuestro principal objetivo es ofrecerles a nuestros clientes un servicio de alta calidad con soluciones concretas para sus necesidades profesionales diarias. Para hacerlo posible, trabajamos con una gama completa de servicios:

- Asesoramiento contable, impositivo, laboral y previsional.
- Confección de los estados contables.
- Confección de los libros contables.
- Liquidación de sueldos.
- Estudio, determinación y liquidación del impuesto a las ganancias.
- Auditorías internas.
- Constitución de sociedades comerciales, asociaciones y/o fundaciones.
- Interposiciones de recursos y defensas en sumarios ante ARCA y/o Tribunal Fiscal.
- Recursos e impugnaciones.
- Reuniones virtuales y presenciales.

ESTUDIO ALFREDO FERNANDEZ Y ASOCIADOS SRL Insc. CPCECABA T° 1, F° 199 Reg.Soc.Com de Graduados Cs. Ecs.



(011) 4951-2300



Av. Rivadavia 2358

4to. piso, oficina izquierda
CP 1034 ACP. CABA



info@elestudioaf.com.ar

Encuentro Interinstitucional de Enseñanza Privada Región Metropolitana

"La Escuela frente al Cambio Demográfico y Tecnológico en un Escenario de Mayor Libertad Educativa"

¿CUÁNDO?

**Viernes 17 de Abril
de 2026
9 a 17 hs**

¿EN DÓNDE?

**Auditorio Sede Montes de Oca de la
Universidad Abierta Interamericana**
Montes de Oca 745, CABA



**Matrícula sin Cargo por estricto orden
de inscripción (límite 200 vacantes)**

Disertantes invitados:

- Dr. Mariano Narodowski
- Dr. Pablo Olocco
- Dr. Rodolfo De Vincenzi
- Dra. Claudia Lombardo

Convocan



CONFEDERACIÓN ARGENTINA
DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS



Mayor información a través de las entidades convocantes



ARANCELES MARZO 2026

Aranceles y/o Contribuciones Máximas
Vigencia 01/03/2026

% de Aporte	Nivel				
	Inic- Prim Jornada Simple (1)	Medio Común Hasta 40 hs. (2)	Medio Técnico Hasta 40 hs. (2)	Superior Docente	Superior Técnico
100	\$ 42.594	\$ 46.986	\$ 54.119	\$ 61.293	\$ 74.458
80	\$ 80.440	\$ 91.102	\$ 104.366	\$ 109.566	\$ 146.094
70	\$ 102.886	\$ 126.336	\$ 144.604	\$ 140.506	\$ 170.949
60	\$ 154.081	\$ 185.711	\$ 212.656	\$ 178.265	\$ 200.125
50	\$ 179.279	\$ 204.909	\$ 234.468	\$ 199.731	\$ 226.630
40	\$ 197.032	\$ 256.071	\$ 293.096	\$ 250.064	\$ 282.539

- (1) Para Inicial y Primaria con Jornada Completa hasta un 50 % más. Para Inicial y Primaria con Jornada Extendida hasta un 25 % más.
(2) Medio común o técnico de más de 40 hs hasta un 30 % más.

CAMBIO DE COORDINACIÓN

La Ciudad de Buenos Aires informa un cambio en la coordinación del área económico-financiera y de supervisión escolar, con el objetivo de fortalecer la articulación interna y optimizar los procesos de gestión, promoviendo una mirada más integral y eficiente al servicio de las instituciones educativas.

Estimados:

Queríamos compartir con ustedes que el área de **GOEF** (Gerencia Operativa Económico Financiera) estará a cargo de **Lucas Alegría**, quien además junto a Aldana Mijovilcevic coordinan el área del SOE (Supervisión Organización Escolar).

Agradecemos especialmente el trabajo de Florencia Cisilino durante este tiempo, así como el camino recorrido en conjunto.

Confiamos que la integración de ambas áreas, nos permita fortalecer la mirada integral para lograr procedimientos cada vez más ágiles y eficientes.

Saludos.



Vamos por más

Nora Lima

Directora General

Dirección General Educación de Gestión Privada

Ministerio de Educación

Carlos H. Perette 750

6076-6000 Int. 4198



CIERRES ESCOLARES EN CABA: PREVISIBILIDAD, ACOMPAÑAMIENTO Y DERECHO A LA CONTINUIDAD EDUCATIVA

Ante el aumento de cierres y fusiones de instituciones privadas en la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Educación porteño estableció un procedimiento obligatorio para evitar cancelaciones abruptas y asegurar la continuidad pedagógica de los estudiantes.

En los últimos años, el descenso sostenido de la natalidad, la caída de la matrícula y las dificultades económicas han impactado de manera directa en la sostenibilidad de numerosas instituciones educativas de gestión privada. En la Ciudad de Buenos Aires, esta situación derivó en cierres repentinos y procesos poco previsibles que dejaron a familias, docentes y estudiantes en escenarios de incertidumbre.

Frente a este contexto, el Ministerio de Educación porteño aprobó una reglamentación que establece pautas claras para el eventual cierre de establecimientos privados, con el objetivo de garantizar procesos ordenados y resguardar el derecho a la educación.

• Un procedimiento obligatorio y anticipado

A partir de ahora, toda decisión de cancelación deberá contar con la evaluación y el aval previo de la Dirección General de Educación de Gestión Privada. Las instituciones que enfrenten riesgo de continuidad deberán informarlo formalmente y presentar una solicitud con al menos cinco meses de anticipación.

El trámite deberá realizarse, como máximo, el 31 de julio del año lectivo anterior al cierre previsto. Además, las autoridades escolares deberán detallar:

- Los motivos que fundamentan la decisión.
- El cronograma completo del proceso.
- La nómina actualizada de matrícula y personal docente.
- Estrategias para garantizar que los estudiantes finalicen el ciclo lectivo y puedan continuar su escolaridad en otra institución.
- El compromiso formal de resguardar y entregar toda la documentación escolar en tiempo y forma.

La Dirección General contará con un plazo de diez días hábiles para evaluar la presentación. Solo una vez aprobada, la institución podrá comunicar oficialmente la decisión a su comunidad educativa.

• Comunicación clara y acompañamiento

La normativa establece la obligatoriedad de garantizar instancias formales de reunión con familias y docentes, habilitar canales de consulta accesibles y brindar información escrita detallando motivos, plazos y alternativas de continuidad.

Asimismo, el Ministerio deberá intervenir ante posibles incumplimientos y articular, si fuera necesario, con la gestión estatal para asegurar vacantes a los estudiantes afectados.

• Un escenario estructural que exige planificación

La reglamentación se enmarca en un fenómeno demográfico y educativo más amplio. Desde 2014, los



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



nacimientos en Argentina se redujeron aproximadamente un 53%. En la Ciudad, la matrícula de ingresantes a primer grado cayó un 25% entre 2020 y 2025, y se proyecta que la disminución alcanzará a todo el nivel primario en los próximos años.

A nivel nacional, estimaciones indican que hacia 2030 el nivel primario podría tener 1,2 millones de estudiantes menos, lo que representa una reducción cercana al 27%.

Este escenario plantea un doble desafío. Por un lado, la sostenibilidad económica de muchas instituciones privadas, cuyos recursos dependen directamente de la matrícula. Por otro, una oportunidad estructural: menos estudiantes por aula podría permitir una mayor inversión pedagógica por alumno, siempre que exista planificación estratégica.

Sin embargo, los especialistas coinciden en que la mejora en los aprendizajes no depende únicamente

de reducir la cantidad de alumnos por docente. Las estrategias con mayor evidencia de impacto incluyen tutorías, acompañamiento personalizado, reorganización institucional y extensión del tiempo escolar.

• Una mirada hacia adelante

La nueva reglamentación en la Ciudad de Buenos Aires busca aportar previsibilidad en un contexto complejo. Más allá de la coyuntura, el desafío de fondo sigue siendo garantizar la continuidad de las trayectorias educativas, fortalecer la calidad institucional y planificar con responsabilidad el futuro del sistema. En tiempos de transformaciones demográficas y económicas profundas, la educación requiere reglas claras, acompañamiento estatal y decisiones institucionales que prioricen, por encima de todo, el derecho de los estudiantes a aprender y continuar su formación sin interrupciones.

FUENTE: DIARIO LA NACION

PRESENTISMO Y MARCO NORMATIVO: CLAVES PARA UNA LECTURA ARTICULADA EN EL NIVEL SECUNDARIO

La reciente actualización del Reglamento Escolar y de los Regímenes Académicos en la Ciudad invita a las instituciones a realizar una lectura integrada del nuevo marco regulatorio. El foco está puesto en el valor del tiempo pedagógico y en la responsabilidad compartida de garantizar el derecho a la educación.

A partir de las consultas recibidas, nos permitimos sugerir que, para abordar la actualización normativa del Reglamento Escolar y de los Regímenes Académicos del Nivel Secundario y de Secundaria Aprende, resulta fundamental realizar una lectura integrada y articulada de los distintos documentos que conforman el marco regulatorio vigente.

En este sentido, se sugiere iniciar el recorrido por el Reglamento Escolar, en tanto establece los criterios marco desde los cuales se organizan las definiciones institucionales. A modo de ejemplo, el artículo 232 habilita a los establecimientos educativos de gestión privada a definir su propio sistema de condiciones de asistencia, siempre que se garantice la continuidad pedagógica y el logro de los objetivos de aprendizaje, o bien aplicar las previsiones allí establecidas.

Asimismo, el Reglamento establece que dichas definiciones deben resguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a la educación, integrarse al Proyecto Educativo Institucional y ser

debidamente comunicadas a las familias o responsables. En este marco, se reafirma la obligatoriedad de la asistencia diaria y puntual a las actividades escolares, así como la responsabilidad institucional de establecer criterios claros para el registro de la asistencia, las categorías utilizadas y el cómputo de las inasistencias. El espíritu de la actualización normativa presentada esta semana pone en el centro el valor del tiempo de aprendizaje en la escuela. Se trata de un tiempo pedagógico irrecuperable, que otorga sentido a la tarea escolar y a las experiencias de enseñanza y aprendizaje que allí se construyen. Cuando este tiempo se ve interrumpido o reducido, resulta fundamental que la institución active dispositivos oportunos que permitan comprender las causas, acompañar las trayectorias y garantizar condiciones efectivas para recuperar los aprendizajes no alcanzados.

Nora Lima

Directora General

Dirección general de Educación Privada



ACTUALIZACIÓN MARCO NORMATIVO PRESENTISMO EN EL NIVEL SECUNDARIO

Ciudad de Buenos Aires: nuevo régimen de presentismo en el Nivel Secundario

A partir del ciclo lectivo 2026, el Ministerio de Educación de la Ciudad actualiza el marco normativo de asistencia en la escuela secundaria. La medida busca fortalecer las trayectorias escolares, reducir el ausentismo y garantizar mayores oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

En el marco de una política orientada a fortalecer la permanencia y el aprendizaje en la escuela secundaria, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmó las Resoluciones N.º 218-2026-MEDGC, 223-2026-MEDGC y 224-2026-MEDGC, mediante las cuales se actualiza el Reglamento Escolar y los regímenes académicos del nivel, estableciendo un nuevo régimen de presentismo que comenzará a regir desde el ciclo lectivo 2026.

La decisión se fundamenta en una preocupación compartida por la comunidad educativa: el alto nivel de ausentismo registrado en la escuela secundaria y su impacto directo en los aprendizajes y en las trayectorias escolares. La asistencia sostenida constituye una condición indispensable para la apropiación de saberes, la construcción de vínculos pedagógicos significativos y el desarrollo integral de los estudiantes.

Entre los principales cambios, se establece la reducción del límite anual de inasistencias. El nuevo esquema fija un máximo de 20 faltas injustificadas por año —en reemplazo de las 25 faltas totales vigentes hasta el momento— e incorpora un umbral específico de 5 faltas injustificadas por bimestre. Este criterio bimestral permite un seguimiento más cercano y temprano de las trayectorias, habilitando intervenciones oportunas por parte de los equipos directivos y docentes.

Asimismo, la normativa introduce precisiones respecto de las consecuencias académicas vinculadas a la acumulación de inasistencias injustificadas, reforzando la necesidad de que los estudiantes recuperen el tiempo de aprendizaje y fortalezcan los contenidos

abordados durante su ausencia. De este modo, el régimen de asistencia se articula con la responsabilidad institucional de acompañar, orientar y generar instancias de apoyo pedagógico.

El nuevo marco se inscribe en los principios establecidos en el Reglamento Escolar de la Educación Obligatoria de la Ciudad, que reconoce el derecho a la educación, la centralidad de los estudiantes en el sistema educativo y el compromiso con la mejora continua de la calidad educativa. En este sentido, la asistencia no se concibe únicamente como una exigencia administrativa, sino como una dimensión pedagógica clave para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de la escuela secundaria.

La actualización normativa interpela a toda la comunidad educativa —equipos de conducción, docentes, estudiantes y familias— a renovar el compromiso con la presencialidad como condición necesaria para aprender y enseñar mejor. Fortalecer la cultura de la asistencia es, en definitiva, una estrategia para consolidar trayectorias más estables, prevenir la desvinculación y ampliar oportunidades.

Desde una mirada institucional, este nuevo régimen representa una apuesta a la corresponsabilidad y al acompañamiento temprano, priorizando la intervención pedagógica antes que la sanción, y poniendo en el centro el derecho de cada estudiante a una educación de calidad.

Las versiones completas de todos los archivos se encuentran en la página web de la Asociación Informativa C – 006/26

BAJA EN LA MATRÍCULA DE NIVEL PRIMARIO

Menos alumnos, más desafíos: una oportunidad para repensar la educación primaria

La proyección de una fuerte caída de la matrícula en la escuela primaria hacia 2030 abre un escenario inédito para el sistema educativo argentino. El desafío no es solo reorganizar estructuras, sino transformar esta tendencia demográfica en una oportunidad para mejorar los aprendizajes.

Un reciente informe elaborado por la ONG Argentinos por la Educación advierte que, de mantenerse las tendencias actuales, hacia el año 2030 la matrícula del nivel primario en la Argentina se reducirá un 27%. En términos absolutos, esto implica alrededor de 1,2 millones de alumnos menos que en 2023, como resultado de la sostenida baja de la tasa de natalidad y de los cambios demográficos que atraviesan al país.

El estudio, titulado *Presente y futuro de la cantidad de alumnos por docente y por grado*, fue realizado por Martín De Simone (Banco Mundial), María Sol Alzú y Martín Nistal, a partir de proyecciones de la Dirección Nacional de Población y datos oficiales del Relevamiento Anual de la Secretaría de Educación. El objetivo central del informe es anticipar cómo esta transformación demográfica impactará en la organización del sistema educativo y abrir el debate sobre una reasignación más eficiente de los recursos disponibles.

Uno de los efectos más relevantes será la disminución del número de alumnos por docente. Actualmente, el promedio nacional ronda los 16 estudiantes por cargo docente en el nivel primario. Si la tendencia se mantiene, para 2030 este ratio podría descender a 12 alumnos por docente, lo que habilitaría grados más pequeños y mayores posibilidades de seguimiento pedagógico individualizado.

No obstante, la caída de la matrícula no será homogénea. La provincia de Buenos Aires concentrará la mayor reducción en términos absolutos, seguida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Fe. En términos relativos, las contracciones más pronunciadas se proyectan en Tierra del Fuego, Santa Cruz y CABA, mientras que otras jurisdicciones, como San-

tiago del Estero, Misiones y Corrientes, mostrarán descensos más moderados.

El informe señala que, si se mantuvieran constantes las ratios actuales, hacia 2030 sería necesario reorganizar más de 50.000 secciones y reasignar aproximadamente 71.250 cargos docentes en todo el país. Este dato resulta clave para anticipar tensiones y redefinir estructuras en un sistema que fue pensado para una población escolar en crecimiento.

Desde una mirada más amplia, los especialistas coinciden en que la caída de la matrícula puede convertirse en una oportunidad. Como señala Martín De Simone, sin incrementar el gasto total, el sistema podría destinar más recursos por estudiante, siempre que estos se orienten a políticas basadas en evidencia que pongan el foco en los aprendizajes. El riesgo, advierte, es que la inercia institucional impida aprovechar este momento de cambio.



“El desafío no es solo adaptarse a tener menos alumnos, sino decidir qué educación ofrecer en este nuevo escenario.”

En el ámbito de la gestión privada, el impacto presenta características particulares. Tal como explica Cecilia Adrogué, investigadora del CONICET, mientras que en el sistema estatal el presupuesto no depende directamente de la matrícula, en el sector privado la disminución de alumnos incide de manera directa en la sustentabilidad de las instituciones, que deberán afrontar el desafío de sostener estructuras diseñadas para otra escala.

Frente a este escenario, el informe propone líneas de acción concretas: reorganizar secciones con baja matrícula, reasignar docentes a tareas de tutoría y acompañamiento personalizado, fortalecer programas de apoyo y extender la jornada escolar, entre otras estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa.

Desde ADEEPRA, entendemos que la disminución de la matrícula no debe leerse únicamente como una señal de alerta, sino como una oportunidad estratégica para repensar el sistema educativo. En particular, para la educación de gestión privada, este escenario exige planificación, diálogo y políticas que contemplen la diversidad institucional y garanticen condiciones de sustentabilidad.

fico en una oportunidad para fortalecer los aprendizajes, acompañar mejor las trayectorias escolares y sostener proyectos educativos con identidad, en un marco de reglas claras y previsibilidad. El desafío es grande, pero también lo es la responsabilidad de anticiparnos y construir respuestas a la altura del nuevo contexto.

La clave estará en transformar el cambio demográ-

Fuente: Argentinos por la Educación

RADIOGRAFÍA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA: 10 DATOS CRÍTICOS PARA LA AGENDA 2025

Un análisis profundo del estado de situación de nuestro sistema educativo revela deudas pendientes en alfabetización, inversión y clima escolar. Aunque la terminalidad secundaria muestra leves mejorías, la calidad de los aprendizajes y la brecha socioeconómica plantean desafíos urgentes para las políticas públicas y la comunidad académica.

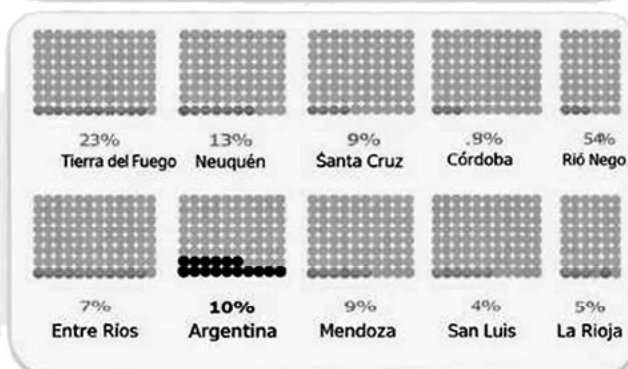
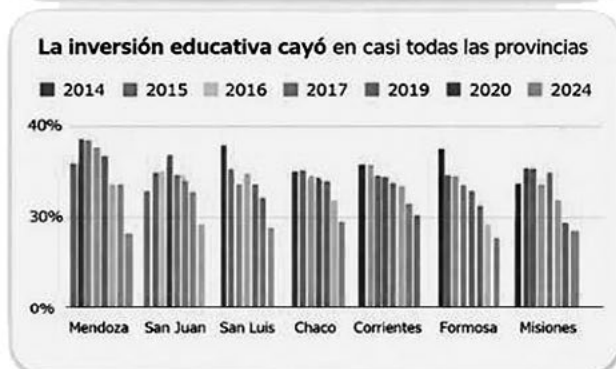
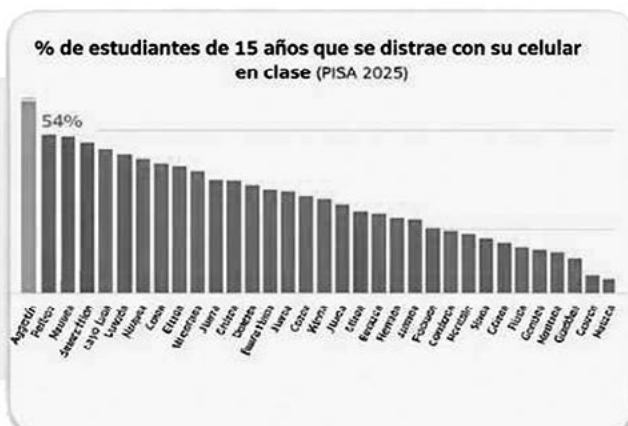
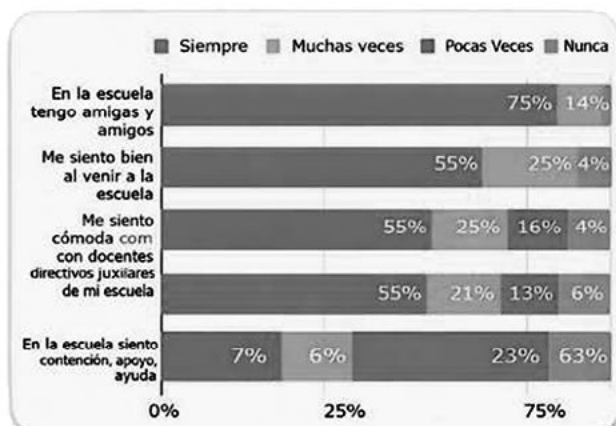
Estos son 10 datos clave que surgieron de los informes que publicamos desde Argentinos por la Educación en 2025 para relevar el estado de la educación argentina.

- 1) Solo 10 de cada 100 estudiantes llegan al final de la secundaria en tiempo y forma, es decir, sin repetir ni abandonar y con conocimientos satisfactorios de Lengua y Matemática. La cifra marca un retroceso con respecto a 2022, cuando habían sido 13 de cada 100 los que lograban el objetivo.
- 2) La mitad de los chicos no entiende lo que lee, y 1 de cada 5 chicos de nivel socioeconómico bajo son analfabetos. Según los resultados de las pruebas Aprender Alfabetización 2024, de los alumnos de 3er grado el 11,6% recién se está iniciando en la lectura de textos simples.
- 3) En 19 de las 24 provincias la inversión educativa cayó en la última década. Además, entre 2014 y 2024 la participación del presupuesto educativo dentro del gasto total cayó en 16 provincias, lo que muestra una pérdida de prioridad de la educación frente a otras áreas del gasto público.
- 4) 11 provincias planificaron menos de 760 horas de clase para los estudiantes de jornada simple en el nivel primario: sus calendarios escolares quedaron por debajo del mínimo establecido por el Consejo Federal de Educación para 2025. Más de 2 millones de alumnos tendrían que recuperar las horas de clase.
- 5) Más jóvenes terminan la secundaria, pero persisten las desigualdades. Entre las personas de 25 a 30 años, la tasa de finalización de la escuela aumentó del 67,6% al 74,2% en 10 años. Hay una brecha amplia por nivel socioeconómico: en el quintil más pobre, solo 6 de cada 10 jóvenes terminan.
- 6) En 10 años, aumentó un 54% la cantidad de docentes egresados. Entre 2015 y 2024, la cantidad de estudiantes de formación docente se redujo 5%. Y la demanda potencial de docentes se mantuvo constante: la matrícula de alumnos en educación básica (inicial, primaria y secundaria) aumentó solo 1%.
- 7) El 54% de los estudiantes argentinos de 15 años se distrae con su celular en clase. Es el porcentaje más alto de los 80 países que participaron en las últimas pruebas PISA. El 46% de los alumnos argentinos de 15 años declara distraerse con los dispositivos digitales que usan sus compañeros.
- 8) 6 de cada 10 chicos sufrieron alguna agresión de sus compañeros en el colegio o en redes sociales. El 63% de los alumnos de primaria reporta haber sido víctima de una agresión y el 36% se siente discriminado en la escuela: los conflictos entre compañeros configuran la dinámica escolar cotidiana.
- 9) Las provincias podrían mejorar hasta 52 puntos porcentuales los aprendizajes en Lengua y Ma-

temática si utilizaran mejor la inversión en educación. La estimación de la eficiencia de la inversión educativa surge de comparar la cantidad de recursos invertidos con los resultados obtenidos.

10) 9 jurisdicciones evaluaron la alfabetización de los

alumnos en primaria de forma censal en 2024. Esta instancia de evaluación forma parte de los pedidos hechos por la Campaña Nacional por la Alfabetización que impulsamos desde Argentinos por la Educación junto con 200 organizaciones de la sociedad civil.



TIPS PARA EL AULA: TRANSFORMANDO EL DESAFÍO EN OPORTUNIDAD

Ante el dato de que el 54% de los estudiantes se distrae con el celular y los altos índices de conflictividad escolar, sugerimos las siguientes estrategias:

1. Gestión de Dispositivos Digitales

Acuerdos de Convivencia Digital: En lugar de la prohibición absoluta, se recomienda establecer momentos específicos de “Celular Cero” y momentos de “Uso Pedagógico” consensuados con los alumnos para reducir la distracción que afecta al 46% de sus compañeros.

El Celular como Herramienta de Investigación: Integrar el dispositivo en consignas que requieran búsqueda de fuentes o verificación de datos, transformando el factor de distracción en un aliado del aprendizaje.

2. Fortalecimiento de la Convivencia

Espacios de Escucha Activa: Dado que el 36% de los

alumnos se siente discriminado, es vital institucionalizar talleres de educación emocional que permitan procesar los conflictos cotidianos.

Protocolos de Cyberbullying: Con 6 de cada 10 chicos sufriendo agresiones en redes o en el colegio, las escuelas deben contar con canales de denuncia anónima y acompañamiento para las víctimas.

3. Fomento de la Lectura Crítica

Minutos de Lectura Silenciosa: Para revertir que la mitad de los chicos no entiende lo que lee, implementar 15 minutos diarios de lectura por placer antes de iniciar la jornada ayuda a mejorar la comprensión y la concentración.

Evaluación de Proceso: Utilizar los datos de las evaluaciones censales no para calificar, sino para identificar qué alumnos necesitan apoyo personalizado en alfabetización desde 3er grado

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN TIEMPOS DE DESAMPARO

En un tiempo atravesado por la fragilidad de los vínculos, la incertidumbre social y el debilitamiento de las referencias simbólicas, las instituciones educativas se ven interpeladas a redefinir su lugar. Este artículo propone una reflexión profunda sobre su función, sus límites y su potencia en contextos de desamparo.

El texto de la autora se inscribe en una lectura crítica del presente, caracterizado por múltiples formas de desamparo que atraviesan a sujetos, familias e instituciones. Lejos de reducir esta noción a una dimensión exclusivamente material, el artículo pone el acento en un desamparo más amplio y complejo: la pérdida de referencias, la fragilización de los lazos sociales, la dificultad para sostener proyectos colectivos y la erosión de los marcos simbólicos que históricamente ordenaron la vida institucional.

En este escenario, las instituciones educativas no aparecen como espacios ajenos a la crisis, sino como organizaciones también atravesadas por tensiones, incertidumbres y demandas crecientes. La autora reconoce que la escuela no está exenta del malestar social, ni puede responder de manera omnipotente a problemáticas que la exceden. Sin embargo, sostiene que, aun en estas condiciones, conserva un lugar irremplazable como ámbito de inscripción simbólica, de encuentro intergeneracional y de construcción de sentido.

A lo largo del artículo, se destaca el valor de la institución como espacio que pone límites, ofrece marcos y habilita la palabra. Frente a un contexto que muchas veces expone a niños, niñas y jóvenes a la intemperie subjetiva, la escuela se configura como un territorio posible de amparo, no desde la sobreprotección, sino desde la presencia adulta, la continuidad y la responsabilidad institucional. Enseñar, en este sentido, no se reduce a transmitir contenidos, sino que implica sostener una escena educativa donde el otro es reconocido y alojado.

La autora advierte sobre los riesgos de naturalizar el desamparo o de desplazar sobre la escuela res-

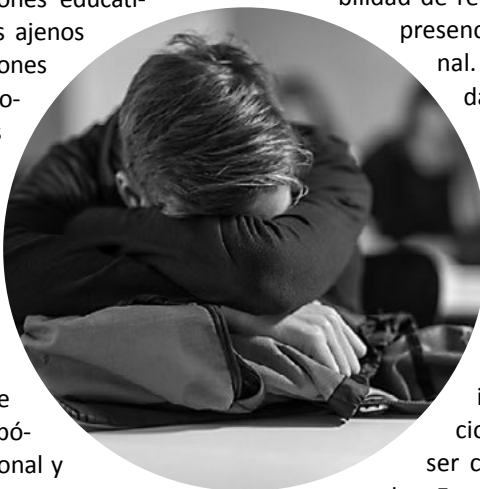
pONSabilidades que corresponden al conjunto de la sociedad y al Estado. Al mismo tiempo, subraya que renunciar al rol institucional, debilitar la autoridad pedagógica o diluir los marcos normativos no hace más que profundizar la fragilidad existente. En contextos adversos, la institución no debe retirarse, sino reafirmar su función estructurante.

Las imágenes que acompañan el texto refuerzan esta lectura: muestran escenarios de soledad, fragmentación y búsqueda, pero también sugieren la posibilidad de reconstruir tramas allí donde hay presencia, palabra y decisión institucional. En ese cruce entre vulnerabilidad y responsabilidad, la escuela aparece como un espacio que, aun con límites, puede ofrecer orientación, continuidad y sentido.

El artículo invita, finalmente, a pensar a las instituciones educativas no como refugios idealizados, sino como construcciones colectivas que requieren ser cuidadas, fortalecidas y sostenidas. En tiempos de desamparo, su valor no reside en promesas de salvación, sino en la posibilidad concreta de ofrecer un marco común desde el cual volver a tejer lo social.

Desde ADEEPRA compartimos esta mirada que reconoce a las instituciones educativas como espacios centrales de amparo simbólico y construcción de sentido. Las escuelas de gestión privada, con su identidad institucional y su compromiso cotidiano, asumen el desafío de sostener la tarea educativa en contextos complejos, reafirmando el valor de la educación como bien social y como responsabilidad compartida.

Rosa Bagnato
Lic. En Psicopedagogía



COMPROMISO COLECTIVO: BALANCE Y PROYECCIONES DE LA AGENDA EDUCATIVA 2025

Constanza Alférez repasa los hitos de un año marcado por el trabajo en red y la consolidación de la alfabetización como prioridad nacional. Con el respaldo de más de 200 organizaciones y un fuerte impacto en la conversación pública, el 2025 cierra con avances significativos en el monitoreo de políticas educativas y una proyección regional que fortalece el camino hacia el 2026.



Llegamos al cierre de 2025 con la certeza de que los avances logrados este año fueron posibles gracias al trabajo en red y al compromiso colectivo.

La Campaña Nacional por la Alfabetización transitó su tercer año con hitos muy significativos: realizamos dos monitoreos públicos sobre la implementación de los planes de alfabetización en las 24 provincias, presentamos la Hoja de Ruta para la Alfabetización y seguimos ampliando una conversación pública basada en evidencia y orientada a la acción

El relanzamiento de la Campaña tuvo una enorme repercusión en la discusión pública, con figuras de la talla de Mirtha Legrand, Nancy Dupláa, Gonzalo Heredia, Martín Palermo y muchísimos más sumándose a expandir el mensaje y sostenerlo como prioridad. Sin dudas esto no hubiera sido posible sin el apoyo de más de 200 organizaciones que trabajan intensamente para movilizar

este tema en la agenda pública y en la realidad de miles de estudiantes en todo el país.

Además, publicamos el informe del Mapa de Acción Educativa con los principales hallazgos sobre las prioridades, estrategias y aportes del tercer sector a la educación en Argentina. El mismo contó con la participación de 158 organizaciones y 96 empresas de todo el país.

Para cerrar el año, el Encuentro Regional del Movimiento por la Comprensión Lectora nos permitió compartir aprendizajes con organizaciones y referentes de toda la región, y proyectar esta agenda más allá de nuestras fronteras.

Gracias por ser parte de esta red diversa y comprometida. Terminamos el año con esperanza y con ganas de seguir aprendiendo y construyendo juntos en 2026.

Fuente: Argentinos por la Educación



ESTUDIÁ EN UAI



INSCRIPCIONES **ABIERTAS**

+100 CARRERAS

10 FACULTADES

2 SEDES Y 14 LOCALIZACIONES

2 HOSPITALES UNIVERSITARIOS

CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS

*Escaneá y conocé
nuestra oferta
académica*



UAI 30 AÑOS
1995 - 2025

Universidad Abierta Interamericana

Educación para el futuro

www.UAI.edu.ar

EL DESAFÍO DE CADA INICIO

Hoy no empieza solo un ciclo lectivo.
❖ Empieza una oportunidad. ❖

Oportunidad de *sembrar palabras*
que algún día serán pensamientos.

De *abrazar* miedos pequeños
que necesitan *manos grandes*.

De *transformar* preguntas
en *descubrimientos*.

Ser *docente* es volver a empezar cada año...
con la *misma vocación*,
pero con el *corazón* un poquito *más sabio*.

Que este ciclo nos encuentre
con *paciencia* para *acompañar*,
con *creatividad* para *reinventarnos*,
y con la certeza de que lo que hacemos
deja huellas que no siempre vemos...
pero que duran *para siempre*.



SIA Sueldos

Líder en liquidación de sueldos

Más de 400
Instituciones Educativas
confían en nuestro servicio

Contactanos:

- Av. Córdoba 3016 3° (CABA)
- consultas@siasueldos.com.ar
- 5365-8994

5 años



DE VASTA
EXPERIENCIA
Y VOCACIÓN
DE SERVICIO

PROME
excelencia en servicios

Junto a ADEEPRA



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS

1983 - 2023 40 ANIVERSARIO

ACCIDENTOLOGÍA

- Red de prestadores en todo el país.
- Libre elección médico-paciente.
- Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos.
- Sin franquicia.
- Cobertura del área protegida.

MEDICINA LABORAL

- Control de ausentismo.
- Examen pre-ocupacional.
- Examen post-ocupacional.
- Visitas en consultorio.
- Juntas médicas.
- Evaluaciones según especialidad.
- Interconsulta con especialista.

COBERTURAS ESCOLARES

- Responsabilidad civil.
- Seguro Técnico.
- Vida Obligatorio.
- Vida Colectivo.
- ART.
- Continuidad Escolar.
- Cobertura en Accidentología Escolar.



PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.

BUENOS AIRES

CÓRDOBA

SALTA

BAHÍA BLANCA

MENDOZA

POSADAS



(02320) 403140



info@prome.com.ar



www.prome.com.ar



Panamericana Km 42.5
Office Park - Edificio Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Partido de Pilar - Bs. As.

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por compañías de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la SSN (conforme disposición de la ley 22400).